

CORRESPONDE A DECRETO N° 0799

CONVENIO DE REDETERMINACIÓN DE PRECIOS

— Entre la **MUNICIPALIDAD DE SALTA**, con domicilio en Centro Cívico Municipal, Avda. Paraguay N° 1240 de la Ciudad de Salta, representada por el señor Intendente, Dr. Gustavo Adolfo Ruberto Sáenz, por una parte, en adelante "**LA MUNICIPALIDAD**" y la empresa Agrotécnica Fuegoína S.A.C.I.F., con domicilio en Avda. Rodríguez Durañona N° 2171, Parque Industrial de la misma ciudad, representada por su apoderado, Sr. Pablo D. García, en adelante "**LA CONTRATISTA**", acuerdan lo siguiente:

PRIMERA: Establecer un nuevo valor mensual del contrato para el "Servicio Esencial de Higiene Urbana de la Ciudad de Salta" desde el 06 de enero de 2017 en la suma total de Pesos Cuarenta y Un Millones Ochocientos Ochenta y Nueve Mil Trescientos Ochenta y Seis con 83/100 (\$ 41.889.386,83) IVA incluido.

SEGUNDA: "**LA MUNICIPALIDAD**" reconoce a favor de "**LA CONTRATISTA**" la suma total de Pesos Trece Millones (\$ 13.000.000) IVA incluido, en concepto de diferencias por actualizaciones correspondientes a los periodos comprendidos del 06 de enero de 2017 al 30 de junio de 2017.

TERCERA: "**LA CONTRATISTA**" renuncia a todo reclamo con relación al presente contrato por periodos anteriores y/o con motivo de la presente redeterminación de precios, como ser gastos improductivos, mayores costos imprevistos, lucro cesante, indemnizaciones, etc.

CUARTA: Declarar la plena vigencia de todas las disposiciones contractuales que no sean expresamente modificadas por el presente convenio.

QUINTA: "**LA CONTRATISTA**" deberá presentar en el término de diez (10) días contados a partir de la aprobación del presente convenio, una nueva garantía del contrato que complemente el monto correspondiente al 10 % de la suma que surge con motivo de la presente redeterminación.

SEXTA: El presente convenio entrará en vigencia a partir de la publicación en el Boletín Oficial Municipal del Decreto que lo apruebe.

—En plena conformidad, se firman dos (2) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, a los 16 días del mes de Septiembre del año 2017.



AUTORIZADO
PABLO D. GARCIA
APODERADO

Dr. GUSTAVO ADOLF RUBERTO SAENZ
INTENDENTE
MUNICIPALIDAD DE SALTA

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Dr. EVA...
DIRECCIÓN...
Municipalidad...





MUNICIPALIDAD DE SALTA
DEPARTAMENTO EJECUTIVO

"General Martín Miguel de Güemes, Héroe de la Nación Argentina"

.../// CORRESPONDE A DECRETO N° 0964

ANEXO I

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Dr. Silvia Petronella
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
Municipalidad de Salta

Nombre Biblioteca Popular	Nombre según persona jurídica	Categ	Nombre del Bibliotecario	D.N.I.	% unil.	Imp. Bimestral	Importe Anual	CUIT
1. Juan Carlos Dávalos	BIBLIOTECA POPULAR JUAN CARLOS DAVALOS	A	Álvarez, Lía Francisca	16.735.204	4,03225806%	\$ 5.905,91	\$ 35.435,48	30681309019
2. Pablo Acuña	BIBLIOTECA POPULAR PABLO FERNANDO ACUÑA	B	Borcosky, Juana del Valle Ugarte, Elva Virginia Gualmas, Elba Carolina	22.253.502 13.640.919 28.514.854	4,03225806% 4,83870968% 4,03225806%	\$ 5.905,91 \$ 7.087,10 \$ 5.905,91	\$ 42.522,58 \$ 35.435,48	30700085798
3. Mariano Boedo	BIBLIOTECA POPULAR DR MARIANO BOEDO	B	Díaz Pepenul, Elizabeth Carolina Fabán Ocampo, Laura Viviana López, Iván Emilio	25.069.478 32.857.719	4,83870968% 4,03225806%	\$ 7.087,10 \$ 5.905,91	\$ 42.522,58 \$ 35.435,48	30700075458
4. Macacha Güemes	BIBLIOTECA POPULAR MACACHA GÜEMES DE VILLA SAN ANTONIO	B	Escalante, Susana Mercedes Gómez, Rita del Valle Castillo, Norma Graciela	24.875.621 14.489.630 17.582.153	4,03225806% 4,83870968% 4,03225806%	\$ 5.905,91 \$ 7.087,10 \$ 5.905,91	\$ 42.522,58 \$ 35.435,48	30681304068
5. Antonio Nella Castro	BIBLIOTECA POPULAR ANTONIO NELLA CASTRO	B	Rodríguez, Claudia Lilliana Colique, Paola Alejandra	17.580.542 38.506.739	4,03225806% 4,03225806%	\$ 5.905,91 \$ 5.905,91	\$ 35.435,48 \$ 35.435,48	33700039329
6. Antonia Cáseres	BIBLIOTECA POPULAR INFANTIL ANTONIA CÁSERES ASOCIACIÓN CIVIL	B	Espado Jara, Elizabeth Cáseres, Claudia Daniela	92.957.036 36.128.771	4,03225806% 4,03225806%	\$ 5.905,91 \$ 5.905,91	\$ 35.435,48 \$ 35.435,48	30700099853
7. San Martín de Porres	BIBLIOTECA POPULAR SAN MARTIN DE PORRES	B	Rodríguez, Vanesa Yanet Rodríguez, Marcos Iván	32.510.157 39.399.728	4,03225806% 4,03225806%	\$ 5.905,91 \$ 5.905,91	\$ 35.435,48 \$ 35.435,48	30700088142
8. Prof. Nora R. Godoy	BIBLIOTECA POPULAR PROF. NORA RAQUEL GODDY	B	Romero, Samuel Leonardo	26.485.478	4,03225806%	\$ 5.905,91	\$ 35.435,48	30707071644
9. Palermo I	BIBLIOTECA POPULAR BARRIO PALERMO I	C	Pastrana, Mirta Alicia Pastrana, Silvia Petronella	14.488.640 16.517.567	4,03225806% 4,03225806%	\$ 5.905,91 \$ 5.905,91	\$ 35.435,48 \$ 35.435,48	30707465332
10. Carlos Hugo Aparicio	BIBLIOTECA POPULAR CARLOS HUGO APARICIO DEL BARRIO NUEVO LIMACHE	B	Rojas, Silvana Alejandra	29.334.292	4,03225806%	\$ 5.905,91	\$ 35.435,48	27283342925
11. Pablo Neruda	BIBLIOTECA PABLO NERUDA	C	Carpio, Sandra Catalina Carillo, Ana María	22.637.743 31.548.094	4,03225806% 4,03225806%	\$ 5.905,91 \$ 5.905,91	\$ 35.435,48 \$ 35.435,48	30707851437
12. M. Silva de Gurruchaga	BIBLIOTECA POPULAR MARTINA SILVA DE GURRUCHAGA	X	Blanco, María Alicia	18.690.057	4,03225806%	\$ 5.905,91	\$ 35.435,48	30714786195
13. San Francisco Solano Bibliotecas 13	BIBLIOTECA POPULAR SAN FRANCISCO SOLANO	C	Pueda, Nora Elizabeth Bibliotecarios 24	25.494.336	4,83870968%	\$ 7.087,10	\$ 42.522,58	30707851437
					100,00%	\$ 146.466,67	\$ 878.800,00	



CORRESPONDE A DECRETO N° 1018

ACTA ACUERDO

En la Ciudad de Salta, a los 10 días del mes de Septiembre de 2017, se reúnen en el Centro Cívico Municipal (CCM), sito en Avda. Paraguay N° 1240 en representación del Departamento Ejecutivo Municipal (D.E.M.), El Secretario de Gobierno Dr. LUIS MARIA GARCIA SALADO y el Secretario de Hacienda, CPN PABLO GAUFFIN por una parte, y por la otra el Sindicato de Personal Jerárquico de Profesionales (S.P.JYP) representada por su Secretario Adjunto, Sr FERNANDO VILLAMAYOR, Convienen en celebrar las siguientes pautas de incremento y equidad salarial para agentes de planta permanente y contratados de la Municipalidad de la Ciudad de Salta, a saber:

- 1) Establecer que la Asignación Familiar por Hijo en Agosto de 2017 tendrá un valor de \$1.032,00 y de \$1.058,00 a partir del 1° de Noviembre de 2017, manteniéndose los rangos remunerativos y las relaciones respecto a las demás Asignaciones Familiares.
- 2) Establecer el siguiente incremento salarial de carácter remunerativo y bonificables con mes base en Enero 2017:


Febrero 2017:	10%
Mayo 2017:	6% (acumulado 16%)
Agosto 2017:	3,5% (acumulado 19,5%)
Noviembre 2017:	3% (acumulado 22,5%)
- 3) Establecer, a partir del mes de Agosto de 2017, el blanqueo de \$300,00, con incorporación al básico, por los conceptos no remunerativos ni bonificables que componen los acuerdos salariales 2011, 2012, 2013 y 2016 manteniendo la composición de la escala salarial de todos los agentes municipales comprendidos en el presente acuerdo.
- 4) Establecer, a partir del mes de Octubre de 2017, el blanqueo de \$100,00, con incorporación al básico por los conceptos no remunerativos ni bonificables que componen los acuerdos salariales 2011, 2012, 2013 y 2016, manteniendo la composición de la escala salarial de todos los agentes municipales comprendidos en el presente acuerdo.


 Sr. LUIS MARIA GARCIA SALADO
 SECRETARIO DE GOBIERNO
 MUNICIPALIDAD DE SALTA


 Sr. PABLO JAVIER GAUFFIN
 SECRETARIO DE HACIENDA
 MUNICIPALIDAD DE SALTA


 Sr. FERNANDO ANIBAL VILLAMAYOR
 SECRETARIO ADJUNTO
 S.P.J.P.S.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL


 Srta. SILVIA JOSEFINA BIANCHI
 DIRECTORA GENERAL DE DESPACHOS
 SECRETARIA GENERAL
 Municipalidad de la Ciudad de Salta

CORRESPONDE A DECRETO N° 1018

- 5) Establecer, a partir del mes de Enero de 2018, el blanqueo de \$100,00, con incorporación al básico por los conceptos no remunerativos ni bonificables que componen los acuerdos salariales 2011, 2012, 2013 y 2016 manteniendo la composición de la escala salarial de todos los agentes municipales comprendidos en el presente acuerdo.
- 6) Otorgar una ayuda única, de carácter no remunerativa ni bonificables en carácter de ASIGNACION Familiar Extraordinaria, por agente y en un soslo0 cargo de \$4.000,00 pagaderos de la siguiente manera:

Septiembre 2017	\$1.000,00
Octubre 2017	\$1.000,00
Noviembre 2017	\$1.000,00
Enero 2018	\$1.000,00

- 7) Las partes acuerdan el trabajo en conjunto para continuar con los blanqueos de los montos no remunerativos y definir un esquema que permita llegar a la equiparación salarial reclamada.
- 8) Las partes se comprometen a restablecer los trabajos para actualizar las estructuras inferiores del ejecutivo municipal.

No siendo para más, los presentes en ejercicio de sus respectivas representaciones firman tres ejemplares de un mismo tenor a igual efecto

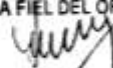

 Dr. LUIS MARÍA GARCÍA SALADO
 SECRETARIO DE GOBIERNO
 MUNICIPALIDAD DE SALTA




 FERNANDO ANIBAL VILLAMAYOR
 SECRETARIO ADJUNTO
 S.P.F.M.S.


 Sr. PABLO JAVIER GALUFF
 SECRETARIO DE HACIENDA
 MUNICIPALIDAD DE SALTA

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL


 Sr. SILVIA JOSEFINA SANGARI
 DIRECTORA GENERAL DE DESPACHOS
 SECRETARIA GENERAL
 Municipalidad de la Ciudad de Salta

CORRESPONDE A DECRETO N° **1019****ACTA ACUERDO**

En la Ciudad de Salta, a los 10 días del mes de Septiembre de 2017, se reúnen en el Centro Cívico Municipal (CCM), sito en Avda. Paraguay N°1240, en representación del Departamento Ejecutivo Municipal el Secretario de Gobierno DR. LUIS MARIA GARCIA SALADO y el Secretario de Hacienda CPN PABLO GAUFFIN por una parte, y por la otra la Agreración de Empleados Municipales de Salta (ADEMUS) representada por el Sr. ALBERTO CESAR MOLINA, convienen en celebrar las siguientes pautas de incremento y equidad salarial para agentes de planta permanente y contratados de la Municipalidad de la Ciudad de Salta, a saber:

- 1) Establecer que la Asignación Familiar por Hijo en Agosto de 2017 tendrá un valor de \$1.032,00 y de \$1.058,00 a partir del 1° de Noviembre de 2017, manteniéndose los rangos remunerativos y las relaciones respecto a las demás Asignaciones Familiares.
- 2) Establecer el siguiente incremento salarial de carácter remunerativo y bonificable con mes base en enero 2017:

Febrero 2017:	10%
Mayo 2017:	6% (acumulado 16%)
Agosto 2017:	3,5% (acumulado 19,5%)
Noviembre 2017:	3% (acumulado 22.5%)
- 3) Establecer, a partir del mes de Agosto de 2017, el blanqueo de \$300,00, con incorporación al básico, por los conceptos no remunerativos ni bonificables que componen los acuerdos salariales 2011, 2012, 2013 y 2016, manteniendo la composición de la escala salarial de todos los agentes municipales comprendidos en el presente acuerdo.
- 4) Establecer, a partir del mes de Octubre de 2017, el blanqueo de \$100,00, con incorporación al básico, por los conceptos no remunerativos ni bonificables que componen los acuerdos salariales 2011, 2012, 2013 y 2016, manteniendo la composición de la escala salarial de todos los agentes municipales comprendidos en el presente acuerdo.
- 5) Establecer, a partir del mes de Enero de 2018, el blanqueo de \$100,00, con incorporación al básico, por los conceptos no remunerativos ni bonificables que componen los acuerdos salariales 2011, 2012, 2013 y 2016, manteniendo la composición de la escala salarial de todos los agentes municipales comprendidos en el presente acuerdo.

Dr. PABLO JAVIER GAUFFIN
SECRETARIO DE HACIENDA
MUNICIPALIDAD DE SALTA

Dr. LUIS MARIA GARCIA SALADO
SECRETARIO DE GOBIERNO
MUNICIPALIDAD DE SALTA

ALBERTO C. MOLINA
SECRETARIO GENERAL
Agrer. Empleados Municipales
de Salta - ADEMUS

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Sra. SILVIA JOSEFINA SANGARI
DIRECTORA GENERAL DE DESPACHOS
SECRETARIA GENERAL
Municipalidad de la Ciudad de Salta

CORRESPONDE A DECRETO N° 1019

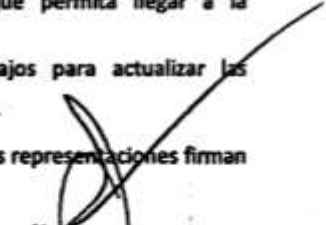
- 6) Otorgar una ayuda única, de carácter no remunerativa ni bonificable en carácter de Asignación Familiar Extraordinaria , por agente y en un solo cargo de \$4.000,00 pagaderos de la siguiente manera:

Septiembre 2017	\$ 1.000,00
Octubre 2017	\$ 1.000,00
Noviembre 2017	\$ 1.000,00
Enero 2018	\$ 1.000,00
- 7) Las partes acuerdan el trabajo en conjunto para continuar con los blanqueos de los montos no remunerativos y definir un esquema que permita llegar a la equiparación salarial reclamada.
- 8) Las partes se comprometen a restablecer los trabajos para actualizar las estructuras inferiores del ejecutivo municipal.

No siendo para más, los presentes en ejercicio de sus respectivas representaciones firman dos ejemplares de un mismo tenor a igual efecto.

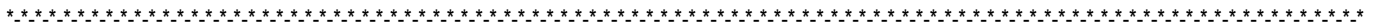

 Dr. LUIS MARÍA GARCÍA SALACO
 SECRETARIO DE GOBIERNO
 MUNICIPALIDAD DE SALTA


 C. PABLO JAVIER GAUFFIN
 SECRETARIO DE HACIENDA
 MUNICIPALIDAD DE SALTA


 ALBERTO C. MOLINA
 SECRETARIO GENERAL
 Agron. Empleados Municipales
 de Salta - ADEMUS

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

 Sra. SILVIA JOSEFINA SANGARI
 DIRECTORA GENERAL DE DESPACHOS
 SECRETARÍA GENERAL
 Municipalidad de la Ciudad de Salta



CORRESPONDE A DECRETO N° 1020

ACTA ACUERDO

En la Ciudad de Salta, a los 10 días del mes de Septiembre de 2017, se reúnen en el Centro Cívico Municipal (CCM), sito en Avda. Paraguay N° 1240 en representación del Departamento Ejecutivo Municipal (D.E.M.), El Secretario de Gobierno Dr. LUIS MARIA GARCIA SALADO y el Secretario de Hacienda, CPN PABLO GAUFFIN por una parte, y por la otra el Sindicato de Trabajadores Municipales (S.T.M.), representada por su Secretario General, Sr. VICTOR RENE SANCHEZ, Convienen en celebrar las siguientes pautas de incremento y equidad salarial para agentes de planta permanente y contratados de la Municipalidad de la Ciudad de Salta, a saber:

- 1) Establecer que la Asignación Familiar por Hijo en Agosto de 2017 tendrá un valor de \$1.032,00 y de \$1.058,00 a partir del 1° de Noviembre de 2017, manteniéndose los rangos remunerativos y las relaciones respecto a las demás Asignaciones Familiares.
- 2) Establecer el siguiente incremento salarial de carácter remunerativo y bonificables con mes base en Enero 2017:

Febrero 2017:	10%
Mayo 2017:	6% (acumulado 16%)
Agosto 2017:	3,5% (acumulado 19,5%)
Noviembre 2017:	3% (acumulado 22,5%)
- 3) Establecer, a partir del mes de Agosto de 2017, el blanqueo de \$300,00, con incorporación al básico, por los conceptos no remunerativos ni bonificables que componen los acuerdos salariales 2011, 2012, 2013 y 2016 manteniendo la composición de la escala salarial de todos los agentes municipales comprendidos en el presente acuerdo.
- 4) Establecer, a partir del mes de Octubre de 2017, el blanqueo de \$100,00, con incorporación al básico por los conceptos no remunerativos ni bonificables que componen los acuerdos salariales 2011, 2012, 2013 y 2016, manteniendo la composición de la escala salarial de todos los agentes municipales comprendidos en el presente acuerdo.



Dr. PABLO JAVIER GAUFFIN
SECRETARIO DE HACIENDA
MUNICIPALIDAD DE SALTA

Dr. LUIS MARIA GARCIA SALADO
SECRETARIO DE GOBIERNO
MUNICIPALIDAD DE SALTA

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Sra. SILVIA JOSEFINA SANCARI
DIRECTORA GENERAL DE DESPACHOS
SECRETARIA GENERAL
Municipalidad de la Ciudad de Salta

CORRESPONDE A DECRETO N° 1020

- 5) Establecer, a partir del mes de Enero de 2018, el blanqueo de \$100,00, con incorporación al básico por los conceptos no remunerativos ni bonificables que componen los acuerdos salariales 2011, 2012, 2013 y 2016 manteniendo la composición de la escala salarial de todos los agentes municipales comprendidos en el presente acuerdo.
- 6) Otorgar una ayuda única, de carácter no remunerativa ni bonificables en carácter de ASIGNACION Familiar Extraordinaria, por agente y en un soso0 cargo de \$4.000,00 pagaderos de la siguiente manera:
- | | |
|-----------------|------------|
| Septiembre 2017 | \$1.000,00 |
| Octubre 2017 | \$1.000,00 |
| Noviembre 2017 | \$1.000,00 |
| Enero 2018 | \$1.000,00 |
- 7) Las partes acuerdan el trabajo en conjunto para continuar con los blanqueos de los montos no remunerativos y definir un esquema que permita llegar a la equiparación salarial reclamada.
- 8) Las partes se comprometen a restablecer los trabajos para actualizar las estructuras inferiores del ejecutivo municipal.

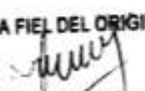
No siendo para más, los presentes en ejercicio de sus respectivas representaciones firman tres ejemplares de un mismo tenor a igual efecto


VICTOR RENE SANCHEZ
 SECRETARIO GENERAL
 Sindicato Trabajadores
 Municipales de Salta


 LUIS MARIA GARCIA SALACO
 SECRETARIO DE GOBIERNO
 MUNICIPALIDAD DE SALTA


 C. PABLO JAVIER GAUFFIN
 SECRETARIO DE HACIENDA
 MUNICIPALIDAD DE SALTA

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL


 Sra. SILVIA JOSEFINA SANGARI
 DIRECTORA GENERAL DE DESPACHOS
 SECRETARIA GENERAL
 Municipalidad de la Ciudad de Salta

CORRESPONDE A DECRETO N° 1021

ACTA ACUERDO

En la Ciudad de Salta, a los 10 días del mes de Septiembre de dos mil diecisiete, se reúnen en el Centro Cívico Municipal (CCM), sito en Avda. Paraguay N° 1240 en representación del Departamento Ejecutivo Municipal (D.E.M.), El Secretario de Gobierno Dr. LUIS MARIA GARCIA SALADO y el Secretario de Hacienda, CPN PABLO GAUFFIN por una parte, y por la otra la Unión de Trabajadores Municipales de Salta (U.T.M.), representada por su Secretario General, Sr. PEDRO SERRUDO y el Secretario Adjunto, Sr. CARLOS BERNIS, Convienen en celebrar las siguientes pautas de incremento y equidad salarial para agentes de planta permanente y contratados de la Municipalidad de la Ciudad de Salta, a saber:

1) Establecer que la Asignación Familiar por Hijo en Agosto de 2017 tendrá un valor de \$1.032,00 y de \$1.058,00 a partir del 1° de Noviembre de 2017, manteniéndose los rangos remunerativos y las relaciones respecto a las demás Asignaciones Familiares.

2) Establecer el siguiente incremento salarial de carácter remunerativo y bonificables con mes base en Enero 2017:

Febrero 2017:	10%
Mayo 2017:	6% (acumulado 16%)
Agosto 2017:	3,5% (acumulado 19,5%)
Noviembre 2017:	3% (acumulado 22,5%)

3) Establecer, a partir del mes de Agosto de 2017, el blanqueo de \$300,00 con incorporación al básico, por los conceptos no remunerativos ni bonificables que componen los acuerdos salariales 2011, 2012, 2013 y 2016 manteniendo la composición de la escala salarial de todos los agentes municipales comprendidos en el presente acuerdo.

4) Establecer, a partir del mes de Octubre de 2017, el blanqueo de \$100,00 con incorporación al básico por los conceptos no remunerativos ni bonificables que componen los acuerdos salariales 2011, 2012, 2013 y 2016, manteniendo la

Carlos Bernis
CARLOS BERNIS
SECRETARIO ADJUNTO
UNION TRABAJADORES MUNICIPALES DE SALTA

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Silvia Josefina Sanguari
Sra. SILVIA JOSEFINA SANGUARI
DIRECTORA GENERAL DE DESPACHOS
SECRETARIA GENERAL
Municipalidad de la Ciudad de Salta

CORRESPONDE A DECRETO N° 1021

composición de la escala salarial de todos los agentes municipales comprendidos en el presente acuerdo.

- 5) Establecer, a partir del mes de Enero de 2018, el blanqueo de \$100,00, con incorporación al básico por los conceptos no remunerativos ni bonificables que componen los acuerdos salariales 2011, 2012, 2013 y 2016 manteniendo la composición de la escala salarial de todos los agentes municipales comprendidos en el presente acuerdo.
- 6) Otorgar una ayuda única, de carácter no remunerativa ni bonificables en carácter de ASIGNACION Familiar Extraordinaria, por agente y en un solo cargo de \$4.000,00 pagaderos de la siguiente manera:

Septiembre 2017	\$1.000,00
Octubre 2017	\$1.000,00
Noviembre 2017	\$1.000,00
Enero 2018	\$1.000,00
- 7) Las partes acuerdan el trabajo en conjunto para continuar con los blanqueos de los montos no remunerativos y definir un esquema que permita llegar a la equiparación salarial reclamada.
- 8) Las partes se comprometen a restablecer los trabajos para actualizar las estructuras inferiores del ejecutivo municipal.

No siendo para más, los presentes en ejercicio de sus respectivas representaciones firman tres ejemplares de un mismo tenor a igual efecto



Dr. LUIS MARÍA GARCÍA SALADO
SECRETARIO DE GOBIERNO
MUNICIPALIDAD DE SALTA



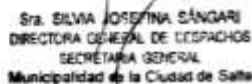
CARLOS RAÚL BERNIS
SECRETARIO ADJUNTO
UNIÓN DE TRABAJADORES MUNICIPALES

ALBERTO PEDRO BERRUJO
SECRETARIO GRAL.
Unión de Trab. Municip. de Salta



PABLO JAVIER GALUFFIN
SECRETARIO DE HACIENDA
MUNICIPALIDAD DE SALTA

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL



Sra. SILVIA JOSEFINA SANGARI
DIRECTORA GENERAL DE DESPACHOS
SECRETARIA GENERAL
Municipalidad de la Ciudad de Salta

CORRESPONDE A DECRETO N° 1036

CONVENIO DE COLABORACIÓN

En Salta, a los 8 días del mes de AGOSTO de 2017, entre la MUNICIPALIDAD DE SALTA, con domicilio en calle Paraguay N° 1.240, de la ciudad de Salta, representado en este acto por el señor Secretario de Gobierno Dr. Luis María García Salado, en adelante LA MUNICIPALIDAD, por una parte y ANDES LINEAS AEREAS S.A., con domicilio en la calle Rafael Obligado S/N Ciudad Autónoma de Buenos Aires, representadas en este acto por el Ing. Héctor Bonafert, en su calidad de Apoderado, en adelante ANDES, por la otra; en conjunto denominadas "LAS PARTES", acuerdan celebrar el presente CONVENIO, considerando:

Que LA MUNICIPALIDAD persigue, mediante el presente acuerdo, reducir los costos de los viajes que realizan los funcionarios del Departamento Ejecutivo Municipal.

Que, por su parte, ANDES como prestadora de un servicio público de transporte aéreo de pasajeros, correo y carga, teniendo en cuenta que LA MUNICIPALIDAD es un usuario importante del medio aéreo, propone a LA MUNICIPALIDAD una conveniente tarifa corporativa para los vuelos que realicen sus funcionarios.

Por lo expuesto, LAS PARTES convienen suscribir el presente Convenio de Colaboración, el que se registrará de acuerdo a las cláusulas y condiciones que a continuación se detallan.

PRIMERA: LAS PARTES acuerdan mediante el presente que LA MUNICIPALIDAD utilizará, en la medida de sus necesidades, para los vuelos que realicen sus funcionarios, el servicio que presta ANDES en cualquiera de las rutas que opera.

SEGUNDA: ANDES aplicará, a los vuelos que requiera LA MUNICIPALIDAD, una tarifa corporativa, equivalente a la CLASE R fijada en el Convenio que celebró con el Gobierno de la Provincia de Salta.

TERCERA: Finalizada cada quincena ANDES presentará a LA MUNICIPALIDAD, en el término de tres (3) días hábiles, el informe de los pasajes utilizados.

CUARTA: LA MUNICIPALIDAD pagará los pasajes rendidos por ANDES mediante transferencia bancaria mensual a la cuenta que ANDES indique en forma fehaciente.

QUINTA: Los términos y condiciones de este convenio se podrán adecuar, ampliar o modificar de común acuerdo entre LAS PARTE, mediante la suscripción de Protocolos Adicionales.

SEXTA: El presente Convenio tendrá vigencia por el término de dos (2) años contados a partir de su aprobación por Decreto y será prorrogable, por acuerdo de LAS PARTES por un período similar. LAS PARTES podrán rescindir el convenio sin expresión de causa, mediante la comunicación fehaciente a la otra parte con una antelación no inferior a treinta (30) días corridos, sin que ello genere derecho a reclamo alguno a favor de la otra PARTE, a excepción de que las obligaciones pendientes de cumplimiento.

SEPTIMA: Cualquiera de LAS PARTES podrá difundir y promocionar este acuerdo y los actos derivados del mismo por cualquier medio de difusión, incluyendo gráficos y televisivos, previa conformidad expresa de la otra.

OCTAVA: Toda disputa, reclamo, controversia y/o diferencia derivada del presente Convenio, así como



ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

[Handwritten Signature]
 Dra. SALVA JOSEFINA SANGARI
 DIRECTORA GENERAL DE DESPACHOS
 SECRETARÍA GENERAL
 Municipalidad de la Ciudad de Salta

CORRESPONDE A DECRETO N° 1030

los reclamos de cualquier naturaleza que pudieran existir entre las partes, serán resueltos amistosamente entre ellas. En caso de no arribar a un acuerdo, las partes se someten a la jurisdicción de los tribunales Contencioso Administrativo de la Ciudad de Salta. **LAS PARTES** constituyen domicilio en los lugares que se indican en el encabezado, donde serán válidas todas las notificaciones, comunicaciones y correspondencia.

NOVENA: Para el caso de que el presente acuerdo sea alcanzado por el impuesto de sellos las partes convienen que el mismo será soportado en su totalidad por LA MUNICIPALIDAD liberando de toda obligación a ANDES.

En prueba de conformidad y para constancia, se firman 2 (dos) ejemplares de igual tenor y a un solo efecto.

Por la MUNICIPALIDAD DE SALTA

DR. LUIS MARÍA GARCÍA SALADO
SECRETARIO DE GOBIERNO
MUNICIPALIDAD DE SALTA

Por ANDES LINEAS AÉREAS

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Sra. SILVIA JOSEFINA SANGARI
DIRECTORA GENERAL DE DESPACHOS
SECRETARIA GENERAL
Municipalidad de la Ciudad de Salta

CORRESPONDE A RESOLUCION N° 1252 –SUBSECRETARIA DE CONTRATACIONES

DETALLE PRECIOS / OBRA PÚBLICA / AGOSTO 2017

BACHEO HORMIGÓN

N°	DETALLE ARTÍCULO	PRECIO MT2
1	Bacheo de Hormigón 0,20 mts de espesor	\$ 1.486,01

CORRESPONDE A RESOLUCION N° 1253 –SUBSECRETARIA DE CONTRATACIONES

DETALLE PRECIOS / BIENES Y SERVICIOS / AGOSTO 2017

N°	DETALLE	PRECIO UN.
1	ANTEOJOS DE SEGURIDAD GRIS TIPO LIBUS	\$ 34,98
2	ANTEOJOS DE SEGURIDAD VERDE	\$ 34,98
3	ANTEOJOS DE SEGURIDAD CALIDAD TIPO MSA	\$ 87,98
4	ANTEOJOS DE SEGURIDAD TRANSPARENTE	\$ 34,98
5	ANTIPARRAS SOLDADOR PVC REDONDEADA	\$ 132,50
6	ANTIPARRAS SOLDADORA PVC RECTANGULAR	\$ 132,50
7	ANTIPARRAS VENTILACION DIRECTA	\$ 78,00
8	ANTIPARRAS VENTILACION INDIRECTA	\$ 92,00
9	ARNES CINTURA ,DORSAL	\$ 879,80
10	CARETA PARA SOLDAR FOTOSENSIBLE	\$ 1.920,00
11	CARETA PARA SOLDAR VISOR MOVIL	\$ 220,00
12	CARETA PARA SOLDAR VISOR FIJO	\$ 130,00
13	CASCO DE SEGURIDAD	\$ 89,00
14	CASCO DE SEGURIDAD ARNES SIMPLE VARIOS COLORES	\$ 67,00
15	CHALECHO REFLECTIVO FLUOR REGLAMENTARIO	\$ 95,40
16	CINTA DE SEGURIDAD DOBLE FAZ 200 MTS DE 8CM ANCHO	\$ 55,00
17	CINTA DE SEGURIDAD DOBLE FAZ 100 MTS DE 8CM ANCHO	\$ 30,00
18	CINTA REFLECTIVA ADESIVA BLANCA 3M	\$ 74,20
19	CINTA REFLECTIVA ADESIVA ROJA 3M	\$ 86,92
20	CINTURON LINIERO CON CABO DE VIDA 1,5 MTS	\$ 550,00
21	CINTURON LINIERO SIN CABO DE VISA SKY	\$ 470,00
22	CONOS PLASTICOS VIALES 50 CM C/CINTA REFLECTIVA	\$ 233,20
23	CONOS PLASTICOS VIALES 70 c/CINTA REFLECTIVA	\$ 265,00
24	CONOS PLASTICOS VIALES 35 CM C/CINTA REFLECTIVA	\$ 200,00
25	CONOS PLASTICOS VIALES 70 CM C/CINTA REFLECTIVAS BASE GOMA	\$ 339,20
26	ESCALERA PINTOR DOBLE 4 PELDAÑOS 1.35 MTS "CORONA"	\$ 657,20
27	ESCALERA PINTOR DOBLE 5 PELDAÑOS 1.65 MTS "CORONA"	\$ 826,80
28	ESCALERA PINTOR DOBLE 6 PELDAÑOS 1.95 MTS "CORONA"	\$ 848,00
29	ESCALERA PINTOR DOBLE 8 PELDAÑOS 2.55 MTS "CORONA"	\$ 1.378,00

30	ESCALERA PINTOR DOBLE 10 PELDAÑOS 3.05 MTS "CORONA"	\$ 1.590,00
31	ESCALERA PINTOR DOBLE 13 PELDAÑOS 3.95 MTS "CORONA"	\$ 2.226,00
32	FAJA LUMBAR	\$ 260,00
33	FILTRO MASCARA PROTECCION	\$ 116,60
34	GUANTES VAQUETA DESCARNE COMBINADO	\$ 130,00
35	GUANTE DE NITRILO AMARILLO	\$ 75,00
36	GUANTE MEDIO PASEO	\$ 210,00
37	GUANTE PVC ROJO	\$ 92,00
38	GUANTES DE NITRILO AZUL	\$ 81,00
39	GUANTES DESCARNE GRIS PUÑO CORTO	\$ 74,00
40	GUANTES DESCARNE AMARILLO PUÑO CORTO	\$ 69,00
41	GUANTES TEJIDO CON MOTA	\$ 45,00
42	GUANTES DIELECTRICO CAUCHO VULCANIZADO	\$ 1.850,00
43	LINTERNAS 1 L3D 220 LUM 200 MTS ALUMINIO	\$ 693,24
44	LINTERNAS LUZ MINERA DE LED	\$ 424,00
45	MASCARILLA DESCARTABLE ANTIPOLVO (BARBIJO) " DAVIDSON "	\$ 7,50
46	MASCARILLA DESCARTABLE REFORZADA " DOBLE A "	\$ 35,00
47	MASCARILLA DESCARTABLE REFORZADA " FRAVIDA "	\$ 16,00
48	MASCARILLA DESCARTABLE REFORZADA C/VALVULA N95 " FRAVIDA "	\$ 42,00
49	MASCARILLA DESCARTABLE REFORZADA N 95 " TIPO " * 1730 -	\$ 45,00
50	MASCARILLA DESCARTABLE P 1 " NORTON "	\$ 44,00
51	MATAFUEGOS 10 KG C/SOPORTE	\$ 2.830,00
52	MATAFUEGOS 5 KG C/ SOPORTE	\$ 1.790,00
53	PROTECTOR AUDITIVO ALTO RUIDO AUDICULARES PARA CASCO	\$ 455,80
54	PROTECTOR AUDITIVO TAPON CON CORDEL AUTOEXPANDIBLE	\$ 15,90
55	PROTECTOR AUDITIVO ALTO RUIDO P/ CASCO FRAVIDA	\$ 254,40
56	PROTECTOR AUDITIVO MEDIO RUIDO R/CASCO FRAVIDA	\$ 233,20
57	PROTECTOR PLASTICO FACIAL TRANSP.PARA CASCO	\$ 273,48
58	PROTECTOR PLASTICO FACIAL CON MALLA TEJIDA	\$ 296,80
59	PROTECTOR PLASTICO FACIAL TRANSP.20X38 FOVIDA	\$ 371,00
60	PROTECTOR PLASTICO FACIAL VISOR ALTA TEMPERATURA	\$ 275,60
61	SEMIMASCARA CONFOS I P/ 1 FILTRO A ROSCA " FRAVIDA "	\$ 302,10

62	SEMIMASCARA CONFOS MAX P/ 2 FILTROS A ROSCA " FRAVIDA "	\$ 328,60
63	SEMIMASCARA " FRAVIDA " PREMIUM C/ NORMAS	\$ 320,12
64	BOTAS DE GOMA botas de goma tipo bomberos ignifugo	\$ 2.518,00
65	BOTAS DE GOMA - par de botas para lluvia de hombre caña alta, talles del 39 al 44 color negro.	\$ 290,00
66	BOTAS DE GOMA MEDIA CAÑA CON SULEA PVC ANTIDESLIZANTE COLOR NEGRA N° 40, 41 , 42 .	\$ 286,20
67	BOTAS DE GOMA PARA LLUVIA, PARA DAMAS, CAÑA CORTA, COLOR NEGRO.TALLES:35 al 40	\$ 280,00
68	BOTAS PARA MOTORISTA DE CUERO, REFORZADO, CAÑA ALTA, PLANTA DE SUELA, GOMA PLEGADA Y COSIDA. TALLES: 39 al 43	\$ 3.074,00
69	BOTINES CON PROTECCION EN PUNTA, DIELECTRICOS,T OMBU COSIDOS Y PEGADOS, C NEGRO.TALLES: 37 AL 45 .	\$ 1.696,00
70	BOTINES CON PROTECCION PUNTA ACERO,T OMBU COSIDOS Y PEGADOS, C NEGRO.TALLES: 37 AL 45 .	\$ 1.272,00
71	ZAPATOS DE SEGURIDAD NEGRO, PEGADOS, COSIDOS CON PUNTA DE ACERO	\$ 1.620,00

1 - ELEMENTOS DE SEGURIDAD

2 - ARTÍCULOS DE LIBRERÍA

N°	DETALLE ARTÍCULO	PRECIO T.
1	ABROCHADORA 10/50	\$ 223,10
2	ABROCHADORA GRANDE 24/6.	\$ 278,30
3	ABROCHADORAS TIPO GRAP 21/6 PINZA PINT.-	\$ 261,05
4	ADHESIVO EN BARRA TIPO PELIKAM 40 GRS.	\$ 43,59
5	ADHESIVO SINTETICO TIPO VOLIGOMA	\$ 19,09
6	ADHESIVO TIPO STA VINILICO 500 GRS.-	\$ 47,73
7	AFICHES COLOR	\$ 6,18
8	AGENDA UNIVERSAL	\$ 365,13
9	ALFILERES CAJA X 50 GRS.	\$ 14,18
10	ALFILERES N°3 50GRS	\$ 12,54
11	ALFILERES TIPO SIFAP X 50 GRS.-	\$ 17,61
12	ALMOHADILLA PARA SELLOS N° 2	\$ 61,53
13	ALMOHADILLA PARA SELLOS N° 3	\$ 93,15
14	ALMOHADILLAS PARA SELLOS N 1	\$ 51,41
15	APRIETAPAPEL NIQUELADO DE 76 MM./75MM.	\$ 11,73
16	ARANDELAS DE CARTON 500 U.	\$ 51,75
17	ARANDELAS DE CARTON, CAJA X 50 UNIDADES.	\$ 32,50

18	BANDEJAS APILABLES P/ESCRITORIOS DE PLASTICO	\$ 127,65
19	BIBLIORATOS TAMAÑO A4.	\$ 42,55
20	BIBLIORATOS TAMAÑO OFICIO.	\$ 42,55
21	BLOCK ANOTADOR, RAYADO, X 80 HOJAS C/U.	\$ 36,80
22	BOLIGRAFO TRAZO GRUESO TIPO BIC VARIOS COLORES X 50 UN,-	\$ 391,00
23	BORRADOR PARA PIZARRON	\$ 35,65
24	BROCHES TIPO NEPACO METALICO X 50 .	\$ 51,75
25	BROCHES 10/50	\$ 12,65
26	BROCHES 21/6 P/ABROCHADORA X 1000.-	\$ 13,80
27	BROCHES 23/13, CAJA X 1.000 UNIDADES.	\$ 115,00
28	BROCHES 23/8, CAJA X 1.000.	\$ 92,00
29	BROCHES ABROCH. TIPO MIT 21/8 X 1000.-	\$ 57,50
30	BROCHES ABROCH. TIPO MIT 23/17 X 1000.-	\$ 69,00
31	BROCHES DORADO N° 12.-	\$ 60,95
32	BROCHES DORADOS N 10	\$ 34,50
33	BROCHES DORADOS N°4	\$ 18,40
34	BROCHES DORADOS N°6	\$ 26,45
35	BROCHES DORADOS N°9	\$ 32,20
36	BROCHES DORADOS N°5	\$ 20,70
37	CAJA ARCHIVO PLASTICO TAMAÑO OFICIO	\$ 47,15
38	CALCULADORA DE MANO	\$ 157,55
39	CANASTAS Y CESTOS (ALAMBRE, PLASTICO, ACERO INOX.)	\$ 115,00
40	CARPETA A4 TAPA TRANSPARENTE BASE OPACA	\$ 12,65
41	CARPETA ESPIRAL CARTULINA	\$ 9,36
42	CARPETA OFICIO TAPA TRANSPARENTE BASE OPACA	\$ 13,80
43	CHINCHES, CAJA X 500 GR.	\$ 14,95
44	CINTA ADHESIVA (TIPO STIKO) TAMAÑO 48X50	\$ 26,45
45	CINTA ADHESIVA (TIPO STIKO)12X30	\$ 9,20
46	CINTA ADHESIVA DE PAPEL 48X50	\$ 89,13
47	CLIPS N° 8 TIPO SIFAP X100	\$ 37,95
48	CLIPS N 3 X100	\$ 7,82
49	CLIPS N° 5 TIPO SIFAP.-	\$ 12,65

50	CLIPS N° 4	\$ 8,05
51	CLIPS N° 6 x 100	\$ 12,42
52	CORRECTOR EN CINTA 12 M.	\$ 33,35
53	CORRECTOR TIPO LAPICERA.-	\$ 17,25
54	CUADERNO ESPIRAL A4 RAYADO DE 84 HOJAS	\$ 35,65
55	CUADERNO TAPA DURA 84 HOJAS ESPIRAL	\$ 69,00
56	CUADERNO TAPA DURA X 100 HOJAS TIPO EXITO TAMAÑO CHICO	\$ 66,70
57	CUADERNO TAPA DURA X 200 HOJAS CHICO	\$ 152,95
58	ESPONJEROS O MOJADEDOS DE GOMA	\$ 36,80
59	ETIQUETAS ADHESIVAS 9X9	\$ 29,79
60	ETIQUETAS ADHESIVAS TIPO (POST-IT 4A/U.OF/BESK/STICK 76X76 POR 100	\$ 15,64
61	ETIQUETAS ADHESIVAS TIPO (POST-IT4A/STICK) 38X50 POR 100	\$ 14,38
62	FICHAS SEPARADORES	\$ 13,69
63	FOLIOS TAMAÑO A4 x 10	\$ 17,25
64	FOLIOS TAMAÑO A4 POR 100 UNIDADES	\$ 126,50
65	FOLIOS TAMAÑO OFICIO x 10	\$ 19,55
66	FOLIOS TAMAÑO OFICIO POR 100 UNIDADES	\$ 138,00
67	GOMA DE BORRAR TIPO 2 BANDERAS.-	\$ 3,45
68	GOMILLAS (BANDAS ELASTICAS), CAJA X 1.000 UNIDADES.	\$ 241,50
69	GOMILLAS TIPO FLEXIBANS X 250 GRS.-	\$ 65,55
70	HILO BOBINA 9000 X 400 GR COLOR.-	\$ 75,90
71	HILO PLASTICO X 250 GRS.	\$ 49,45
72	LAPIZ NEGRO tipo Pelikan	\$ 4,49
73	LECTOGRAFO MEDIANO	\$ 71,30
74	LIBRO DE ACTAS X 200 FS. C/U.	\$ 230,00
75	LIBRO DE ACTAS X 400 FS. C/U.	\$ 368,00
76	LIBRO TIPO RAB TRAVERS SERIE 5000 2 M.-	\$ 437,00
77	LOMO PARA BIBLIORATO TIPO ORI-TEC ROJO AZUL NEGRO	\$ 3,45
78	LUPA 50 MM	\$ 17,25
79	MAQUINA PORTA CINTA	\$ 60,95
80	MARCADOR COLOR VARIOS RESALTADOR	\$ 8,05

81	MARCADORES indeleble trazo fino tipo Pelikam.-	\$ 21,85
82	MOUSE OPTICO PS2 CON SCROLL	\$ 165,60
83	OJALILLOS	\$ 3,97
84	PAPEL CARBONICO: CAJA DE PAPEL CARBONICO X 50 UNIDADES.	\$ 284,40
85	PAPEL RESMA TIPO LEDESMA 70 GRS. CELESTE 22 X 34.-	\$ 110,40
86	PAPEL RESMA TIPO TRIUNFANTE OFICIO 100 GRS 70 GS 4 COLORES	\$ 165,60
87	PAPEL: TACO DE PAPEL 9X9.	\$ 29,90
88	PENDRIVE de 8GB	\$ 169,00
89	PERFORADORA BASE DE MADERA (TIPO OTA)	\$ 419,75
90	PERFORADORA MEDIANA	\$ 199,53
91	PINCELES	\$ 10,35
92	PINCHES (CLAVAPAPELES) NIQUELADOS, PESADOS.	\$ 30,13
93	PIZARRA CHICA 40x60	\$ 435,85
94	PLASTICO TRANSPARENTE 96 X 60 .-	\$ 8,28
95	PLASTICOLA (ADHESIVO EN BARRA) X 40 GRS.C/U.	\$ 44,28
96	PLASTICOLA (ADHESIVO VINILICO ESCOLAR) POR 100 GRS	\$ 11,50
97	PLASTICOLA (ADHESIVO VINILICO ESCOLAR) VOLIGOMA X 50 ML.	\$ 18,98
98	PLASTICOLA (ADHESIVO VINILICO ESCOLAR) X 1 KILO C/U.	\$ 93,15
99	PORTA CLIPS	\$ 33,35
100	PORTA LAPICES ACRILICO TIPO PIZZINI .-	\$ 34,50
101	PORTA TACO ANOTADOR DE 9 CM. x 9 CM. DE ACRILICO	\$ 49,22
102	PORTAMINAS 0.5	\$ 21,74
103	PUNZON DE MADERA (LESNAS PARA ESCRITORIO)	\$ 80,04
104	REGLAS DE 20 cm.	\$ 6,50
105	REGLAS DE 30 cm.	\$ 9,20
106	REPUESTOS PARA TRINCHETA	\$ 24,38
107	RESMA PAPEL X 10 OFICIO 80 gr.	\$ 949,00
108	RESMA PAPEL X 10 OFICIO 75 gr.	\$ 889,00
109	RESMA PAPEL X 10 A4 80 gr.	\$ 771,00
110	RESMA PAPEL X 10 A4 75 gr.	\$ 723,00
111	RESALTADOR VARIOS COLORES	\$ 13,23

112	ROLLO PAPEL PARA CALCULADORA	\$ 71,30
113	SACABROCHES	\$ 26,45
114	SACAPUNTAS DE METAL	\$ 7,82
115	SEPARADORES TAMAÑO A4	\$ 15,99
116	SEPARADORES TAMAÑO OFICIO	\$ 16,10
117	SET DE ESCRITORIO (ORGANIZADOR DE ESCRITORIO)	\$ 126,50
118	SOBRES MADERA/MANILA 27X 37.-	\$ 1,50
119	SOBRES MANILA 30 X 40.-	\$ 1,73
120	SOBRES PAPEL MADERA/MANILA TAMAÑO A4	\$ 3,68
121	SOBRES PAPEL MADERA/MANILA TAMAÑO A4 POR 100 UNIDADES	\$ 234,60
122	SOBRES PAPEL MADERA/MANILA TAMAÑO OFICIO	\$ 2,88
123	SOBRES PAPEL MADERA/MANILA TAMAÑO OFICIO POR 100 UNIDADES	\$ 310,50
124	SOBRES/MANILA TAMAÑO 24 X 30.-x100	\$ 184,00
125	TACO DE PAPEL ANOTADOR SIN ADHESIVO DE 9cm. X 9cm x 400	\$ 29,90
126	TACO DE PAPEL TIPO KORES NOTAS AUTOADHESIVAS AMARILLAS.-	\$ 29,79
127	TALONARIO NUMERICO (NUMERADOR) COLOR BLANCO.	\$ 31,05
128	TALONARIO NUMERICO (ROLLO NUMERADO X 2.000), COLOR.	\$ 45,20
129	TECLADO DE COMPUTADORA PS2 TIPO WINDOWS	\$ 269,10
130	TIJERAS CORTA PAPEL, TAMAÑO MEDIANO 17 CM.	\$ 25,30
131	TINTA PARA SELLO 120 CC	\$ 71,30
132	TINTA PARA SELLOS 60 CC	\$ 27,03
133	TINTA PARA SELLOS COLOR NEGRO X 200 CC	\$ 105,80
134	TINTA PARA SELLOS TIPO PELIKAN A BOLILLA NEGRO.-	\$ 120,75
135	TIZA DE COLORES, CAJA X 144.	\$ 110,00
136	TIZA, CAJA X 144 UNIDADES.	\$ 65,00
137	TRINCHETA/CUTTER 18 MM	\$ 23,00
138	Sello 6,5cm x 3,5cm (tipo mesa de entrada)	\$ 258,75
139	Sello 5cm x 3 líneas de texto con logo	\$ 287,50
140	Sello foliador	\$ 161,00
141	Sello automático	\$ 299,00

	FOTOCOPIA SIMPLE	\$ 0,65
--	------------------	---------

2a - FOTOCOPIAS

N°	DETALLE ARTÍCULO	LITROS	PRECIO UN.
1	ELAION MOTO 2T	205 L	\$ 9.331,00
2	EXTRA VIDA XV 100 (15W40)	205 L	\$ 8.606,00
3	FORESTAL 3040	205 L	\$ 6.550,00
4	GRASA 62 EP	180 Kg	\$ 11.150,00
5	HD SUPLEMENTO 1 SAE 50	205 L	\$ 6.916,00
6	HIDRAULICO BP68	205 L	\$ 6.000,00
7	HIDRO 19	205 L	\$ 7.650,00
8	HIDRO ATF	205 L	\$ 9.650,00
9	HIPOIDAL 80W 90	205 L	\$ 9.200,00
10	MULTITURBO SAE 25W 50	205 L	\$ 8.400,00
11	NORMA SAE 40	205 L	\$ 6.508,00
12	SUPER 20W50	205 L	\$ 6.900,00
13	TRANSMISION SAE 140	205 L	\$ 6.850,00

3 - LUBRICANTES

N°	DETALLE ARTÍCULO	PRECIO UN.
1	AGUARRAS DILUYENTE X 1 LTS.	\$ 65,00
2	AGUARRAS X 10 LTS.-	\$ 562,00
3	AGUARRAS X 200 LITROS	\$ 9.200,00
4	AGUARRAS X 4 Lts.	\$ 192,00
5	ANTIOXIDO LATA X 20 LITRO	\$ 1.700,00
6	ANTIOXIDO/ANTICORROSIVO/CONVERTIDOR x 4 lts.-	\$ 500,00
7	BARNIZ EXTERIOR BRILLANTE 1 LTS	\$ 165,00
8	BARNIZ EXTERIOR BRILLANTE 20 LTS	\$ 2.430,00
9	BARNIZ EXTERIOR BRILLANTE 4 LTS	\$ 590,00
10	BARNIZ EXTERIOR MATE 1 LTS	\$ 205,00
11	BARNIZ EXTERIOR MATE 20 LTS	\$ 3.000,00

12	BARNIZ EXTERIOR MATE 4 LTS	\$ 780,00
13	BROCHA N° 45	\$ 70,00
14	BROCHA N° 50	\$ 85,00
15	CONVERTIDOR TIPO CREMALUX ENVASE DE 20 LTS	\$ 3.100,00
16	DILUYENTE PARA PINTURA ESMALTE ENVASE X 18 LS .-	\$ 1.424,00
17	DILUYENTE PARA PINTURA MULTIUSO ESPECIAL 1 LT.	153.31
18	DILUYENTE PARA PINTURA(AGUARRAS) TACHO X 4 LT.	\$ 424,00
19	ENDUIDO EXTERIOR X 20 LTS. TIPO ALBA	\$ 1.172,78
20	ENDUIDO EXTERIOR X 4 LTS.	\$ 300,00
21	ENDUIDO INTERIOR 20 LTS	\$ 890,00
22	ENDUIDO P/ EXTERIOR/INTERIOR X 4 LITROS.	\$ 306,00
23	ENDUIDO P/ EXTERIORES x 10 LT.	\$ 690,00
24	ENTONADORES VARIOS COLORES, X 120CC.-	\$ 70,00
25	ENTONADORES VARIOS COLORES, X 30CC.-	\$ 40,00
26	ESMALTE SINTETICO PISOS TIPO EPOXIX 4 LTS	\$ 1.759,00
27	ESMALTE SINTETICO x 1 lts PISO (COLOR A DETERMINAR)	\$ 290,00
28	ESPATULA P/ ENDUIR chica 5 cm.-	\$ 48,00
29	ESPATULA P/ ENDUIR N°15	\$ 101,00
30	ESPATULA P/ PINTOR N° 17	\$ 120,00
31	ESPATULA P/ PINTOR N°8	\$ 55,00
32	ESPATULA P/ PINTOR N° 20	\$ 140,00
33	ESPATULA P/ PINTOR N°7	\$ 54,00
34	LATA ANTIOXIDO X 1 LTS. GRIS T/ALBA-COLORIN	\$ 225,00
35	LATA DE AGUARRAS x 18 LT.	\$ 775,00
36	LATEX BLANCO X 4KG. INT	\$ 331,00
37	LATEX P/ EXTERIORES HOGAR COLOR BLANCO x 20lts.	\$ 1.410,00
38	LATEX P/ EXTERIORES x 4 KG.	\$ 350,00
39	LATEX PROFESIONAL INTERIOR X 10 LTS.INT	\$ 684,00
40	LATEX PROFESIONAL TERSUAVE X 20 LT. INT LAVABLE	\$ 2.550,00
41	MINI RODILLO BLANCO N° 11	\$ 73,00
42	PASTINA PARA CERAMICO X 1 KG.-	\$ 23,00
43	PASTINA X BOLSA DE 5 KG	\$ 200,00

44	PINCEL TIPO GALGO LOTUS JUNIORS 3.-	\$ 103,00
45	PINCELES TIPO GALGO LOUTUS JUNIOR 2"	\$ 70,00
46	PINCELES TIPO GALGO LOUTUS JUNIORS 1"	\$ 46,00
47	PINCELES P.304 1" AMARILLO	\$ 8,00
48	PINCELES P.304 2" AMARILLO .	\$ 17,00
49	PINCELES P.404 1"ROJO	\$ 14,00
50	PINCELES P.404 2"	\$ 32,00
51	PINCELES P.404 3"	\$ 62,00
52	PINCELES P304 3" AMARILLO	\$ 33,00
53	PINTURA ACRILICA PAVIMENTOX 20 LTS.	\$ 2.900,00
54	PINTURA ACRILICA X 4LTS. PAVIMENTO BLANCO	\$ 760,00
55	PINTURA ACRILICO P/PAVIMENTO COLOR BLANCO, LATA X 1 LITROS.	\$ 190,00
56	PINTURA BRILLANTE X 4 LTS	\$ 950,00
57	PINTURA CONVERTIDOR DE ÓXIDO NEGRO X 4 LTS.	\$ 801,00
58	PINTURA PARA TECHO O MENBRANA LIQUIDA COLOR ROJO TACHO X 10 LTS.	\$ 1.100,00
59	PINTURA SINTETICO x 1 LITRO	\$ 257,00
60	PINTURA SINTETICO X 20 LTS.	\$ 3.950,00
61	PINTURA SINTETICO X 4LTS	\$ 942,00
62	PINTURERIA BRILLANTE 1 LTS	\$ 340,00
63	RODILLOS P/ PINTAR N° 5	\$ 14,20
64	RODILLOS P/ PINTAR N°8	\$ 16,20
65	RODILLOS P/ PINTAR,22 CM., LANA.-	\$ 115,70
66	FIJADOR AL AGUA X 1 LT.	\$ 138,00
67	FIJADOR AL AGUA X 4 LT	\$ 414,00
68	FIJADOR AL AGUA X 20 LT.	\$ 1.660,00
69	FIJADOR AL AGUARRAS X 1 LT	\$ 160,00
70	FIJADOR AL AGUARRAS X 4 LT	\$ 574,32
71	FIJADOR AL AGUARRAS X 20 LT	\$ 2.339,49
72	CINTA DE PAPEL 24MM	\$ 50,64
73	CINTA DE PAPEL 18MM	\$ 37,84
74	ESTOPA PARA LIMPIEZA	\$ 18,00

75	LIJA TIPO RUBI GRUESA	\$ 9,00
76	LIJA TIPO RUBI MEDIANA	\$ 9,00
77	LIJA TIPO RUBI FINA	\$ 9,00

4 - INSUMOS DE PINTURERÍA

N°	DETALLE ARTÍCULO	PRECIO UN.
1	BATERIA 12 V 180 amp.	\$ 7.025,00
2	BATERIA 12 V 115 amp	\$ 4.555,00
3	Bateria 12V 90 Amp	\$ 3.400,00
4	Bateria 12 v 80 Amp	\$ 3.100,00
5	Bateria 12 V 70 Amp	\$ 2.890,00
6	Bateria Moto Yamaha XTZ 125 YUASA 12N5 3B	\$ 600,00
7	Bateria Moto Yamaha XTZ 250 YTX7LBS	\$ 1.450,00
8	Bateria Moto Yamaha XTZ 250 GS YTX7	\$ 1.450,00

5 - BATERÍAS

N°	DETALLE ARTÍCULO	PRECIO UN.
1	Lectgrabadora DVD-RW	\$ 220,00
2	Pen Drive 8GB	\$ 176,00
3	CABLE DE ALIMENTACION PC	\$ 55,00
4	CABLE DE ALIMENTACION TREBOL	\$ 55,00
5	CABLE DVI A DVI 1.8 MTS	\$ 165,00
6	CABLE MICRO USB / USB	\$ 165,00
7	CABLE OTG MICRO USB	\$ 110,00
8	CABLE PLUG TO PLUG 5M	\$ 55,00
9	CABLE PRINTER USB 2M	\$ 55,00
10	CABLE PRINTER USB 3M	\$ 88,00
11	CABLE USB A PARALELO	\$ 99,00
12	CABLE UTP CAT 5E X MTS GLC	\$ 13,20
13	CABLE VGA 1.8 MTS	\$ 110,00
14	CAJA ACRILICA PARA CD	\$ 8,80
15	CD VIRGEN TDK	\$ 5,50
16	CPU Avanzada: proc. core i5, 8gb RAM, 1tb de disco, c/mouse, teclado, parlantes	\$ 10.450,00

17	CPU Estándar: proc. core i3, 4gb RAM, 500gb de disco, c/mouse, teclado, parlantes	\$ 9.350,00
18	PC Completa: proc. core i3, 4gb RAM, 500gb de disco, monitor 19", c/mouse, teclado, parlantes	\$ 13.200,00
19	DISCO DURO 500 GB (TIPO CAVIAR BLUE)	\$ 1.485,00
20	DISCO RIGIDO WD (TIPO CAVIAR BLUE) 1 TB	\$ 1.925,00
21	DVD VIRGEN	\$ 8,80
22	ESTAB. TRV 1000W	\$ 990,00
23	FICHAS RJ45	\$ 5,50
24	FUENTE ATX 500	\$ 660,00
25	GABINETE KITX4 5822 TEC-PARL-MOUSE ,TAC 2.0 600W	\$ 1.276,00
26	GRABA DVD ASUS 24X NEGRA SATA	\$ 451,00
27	GRABA DVD SAMSUNG 24X D.L. NEGRA SATA	\$ 434,50
28	IMPRESORA LASER MEDIANO RENDIMIENTO, HASTA 400 PAG. MENSUALESHP LASERJET PRO M 402 DW	\$ 4.400,00
29	IMPRESORA LASER BAJO RENDIMIENTO, HASTA 1500 PAG. MENSUALES, HP LASER JET PRO M 102W	\$ 3.245,00
30	LECTOR 25 EN 1 INTERNO T-FLASH ML-CIM04N	\$ 77,00
31	LECTOR/COPIADOR 47 EN 1 ENCORE USB 2.0 EXT	\$ 99,00
32	Licencia Sistema Operativo Windows 10	\$ 2.860,00
33	MEMORIA DDR 8 GB	\$ 2.084,50
34	Memoria DDR3 2GB	\$ 401,50
35	Memoria DDR3 4 GB	\$ 643,50
36	MEMORIA DDR3 8 GB	\$ 1.155,00
37	MICRO PROCESADOR CPU INTEL CORE I3-4170 HASWELL S1150- BOX	\$ 3.300,00
38	Monitor LED 19"	\$ 3.630,00
39	MONITOR LED 22"	\$ 4.510,00
40	MOUSE GENIUS USB	\$ 176,00
41	MOUSE GENIUS XSCROLL PS2	\$ 209,00
42	MOUSE GENIUS XSCROLL USB	\$ 209,00
43	MOUSE MICROTRAVELER GENIUS USB	\$ 187,00
44	MOUSE PAD TRIPLE KIT GEL NEGRO	\$ 110,00
45	MOUSE WIRELESS 1850	\$ 385,00
46	NOTEBOOK AVANZADA 15" PROCESADOR Core I7, 4Gb Ram 1TB D.Rigido HD DVDRW	\$ 23.901,90
47	NOTEBOOK INTERMEDIA 15" PROCESADOR Core I5, 4Gb Ram 1TB D.Rig. HD DVDRW	\$ 18.249,00
48	Parlantes	\$ 187,00

49	PARLANTES GENIUS SP-S110 BLACK 220V	\$ 264,00
50	PENDRIVE USB 16GB KINGSTON SE9	\$ 275,00
51	PENDRIVE USB 32GB KINGSTON SE9	\$ 451,00
52	PENDRIVE USB 8GB KINGSTON SE9	\$ 165,00
53	PLACA MADRE STANDAR MB S1150 H81M-VG4 RS.O M-ATX BULK VGA	\$ 1.373,90
54	ROUTER 4P+ADSL2 MODEM TP-LINK W8961ND N300 2X3DB	\$ 935,00
55	SOBRES CD	\$ 1,10
56	TEC+MOUSE CX 2.4GHZ WIRELESS BLACK	\$ 462,00
57	TECLADO GENIUS SLIMSTAR 110 PS2 BLACK - WR	\$ 264,00
58	TECLADO GENIUS SLIMSTAR 110 USB BLACK - WR	\$ 264,00
59	TECLADO Y MOUSE LOGITECH MK220	\$ 605,00
60	TP LINK MINI ADAPADOR USB INALAMBRICO 300 MBPS	\$ 385,00
61	TP-LINK DESKTOP SWITCH 16 PORT	\$ 1.045,00
62	TP-LINK WIRELESS N PCI - E	\$ 385,00
63	UPS 1500 VA	\$ 4.290,00

6 - INSUMOS DE COMPUTACIÓN

7 – CARTUCHOS Y TONER

N°	DETALLE ARTÍCULO	PRECIO UN.
1	Recarga Cartucho Tinta Hp color 122XL	\$ 60,00
2	Recarga Cartucho Tinta Hp negro 122XL	\$ 55,00
3	Recarga Cartucho Tinta Hp negro 60XL	\$ 55,00
4	Recarga Cartucho Tinta Hp color 60XL	\$ 60,00
5	Recarga Cartucho Tinta Hp negro 21XL	\$ 55,00
6	Recarga Cartucho Tinta Hp color 22XL	\$ 60,00
7	Recarga Cartucho Tinta Hp negro 27XL	\$ 55,00
8	Recarga Cartucho Tinta Hp color 28XL	\$ 60,00
9	Recarga Cartucho Tinta Hp negro 56XL	\$ 55,00
10	Recarga Cartucho Tinta Hp color 57XL	\$ 60,00
11	Recarga Cartucho Tinta Hp negro 74XL	\$ 55,00
12	Recarga Cartucho Tinta Hp color 75XL	\$ 60,00
13	Recarga Cartucho Tinta Hp negro 15XL	\$ 75,00

14	Recarga Cartucho Tinta Hp color 45XL	\$ 75,00
15	Recarga Cartucho Tinta Hp negro 56XL	\$ 55,00
16	Recarga Cartucho Tinta Hp color 23XL	\$ 100,00
17	Recarga Cartucho Tinta Hp negro 96XL	\$ 55,00
18	Recarga Cartucho Tinta Hp color 97XL	\$ 60,00
19	Recarga Cartucho Tinta Hp negro 94XL	\$ 55,00
20	Recarga Cartucho Tinta Hp color 95XL	\$ 60,00
21	Cartucho Alternativo Hp 940XL (C-M-A-N)	\$ 225,00
22	Cartucho Alternativo Hp 950XL Negro	\$ 225,00
23	Cartucho Alternativo Hp 950XL Colores	\$ 210,00
24	Cartucho Epson C92	\$ 290,00
25	Cartucho Epson T0461 NEGRO	\$ 525,00
26	Cartucho Epson T0734 AMARILLO	\$ 263,00
27	Cartucho Epson T0901 NEGRO	\$ 205,00
	TONER ALERNATIVO	
28	Toner Alternativo HP 2612A	\$ 270,00
29	Toner Alternativo HP 505A	\$ 420,00
30	Toner Alternativo HP 255A	\$ 900,00
31	Toner Alternativo HP 285A	\$ 305,00
32	Toner Alternativo HP 278A	\$ 305,00
33	Toner Alternativo HP 7553A	\$ 410,00
34	Toner Alternativo HP 364A	\$ 1.205,00
35	Toner Alternativo HP 280A	\$ 420,00
36	Toner Alternativo HP 390A	\$ 1.090,00
37	Toner Alternativo HP 436A / 435A	\$ 305,00
38	Toner Alternativo Samsung 101	\$ 660,00
39	Toner Alternativo Samsung 104	\$ 660,00
40	Toner Alternativo Samsung 111	\$ 790,00
41	Toner Alternativo HP 7553X	\$ 445,00
42	Toner Alternativo HP 310/311/312/313	\$ 605,00
43	Toner Alternativo HP 540/541/542/543	\$ 635,00
44	Toner Alternativo Samsung ML-205S	\$ 910,00

45	Toner Alternativo Brother 410	\$ 450,00
46	Toner Alternativo Brother 450	\$ 450,00
	TONER RECICLADO	
47	Toner Reciclado HP2612	\$ 410,00
48	Toner Reciclado HP505A	\$ 390,00
49	Toner Reciclado HP255A	\$ 815,00
50	Toner Reciclado HP278A	\$ 295,00
51	Toner Reciclado HP285A	\$ 285,00
52	Toner Reciclado HP7553A	\$ 370,00
53	Toner Reciclado Lexmark 460	\$ 1.690,00
54	Toner Reciclado HP364A	\$ 1.190,00
55	Toner Reciclado HP280A	\$ 390,00
56	Toner Reciclado HP390A	\$ 1.010,00
57	Toner Reciclado HP436A/435A	\$ 295,00
58	Toner Reciclado Samsung 101	\$ 596,00
59	Toner Reciclado Samsung 104	\$ 645,00
60	Toner Reciclado Samsung 111	\$ 710,00
61	Toner Reciclado HP310/311/312/313	\$ 590,00
62	Toner Reciclado HP540/541/542/543	\$ 590,00
63	Toner Reciclado HP6000/6001/6002/6003	\$ 590,00
64	Toner Reciclado Samsung ML-4550	\$ 1.290,00
65	Toner Reciclado Samsung ML-205S	\$ 890,00
66	Toner Reciclado Brother 410	\$ 411,00
67	Toner Reciclado Xerox 3220	\$ 690,00
68	Toner Reciclado HP2610A	\$ 852,00
69	Toner Reciclado Brother 450	\$ 411,00
70	Toner Reciclado Brother 750	\$ 770,00
71	Toner Reciclado HP5949A	\$ 370,00
72	Toner Reciclado Lexmark 3150	\$ 2.190,00
73	Toner Reciclado HP2613A	\$ 463,00
74	Toner Reciclado HP2624A	\$ 463,00
75	Toner Reciclado HP7551A	\$ 687,00

76	Toner Reciclado HP6470/71/72/73	\$ 1.590,00
----	---------------------------------	-------------

N°	DETALLE ARTÍCULO	PRECIO UN.
1	CUBIERTAS PARA CAMIONES 1000 X 20 16 TELAS C/TACO	\$ 7.646,50
2	CUBIERTAS PARA CAMIONES 1000 X 20 16 TELAS LISA	\$ 6.845,00
3	CUBIERTAS PARA CAMIONES 900 X 20 14 TELAS LISA	\$ 5.696,00
4	CUBIERTAS PARA CAMIONES 900 X 20 14 TELAS C/TACO	\$ 6.277,50
5	CUBIERTAS PARA CAMIONES 750 X 16 10 TELAS LISA	\$ 2.865,00
6	CUBIERTAS PARA CAMIONES 750 X 16 10 TELAS C/TACO	\$ 3.736,00
7	CUBIERTAS PARA CAMIONES 18.4 X 30 10 TELAS P/REGADOR	\$ 15.655,50
8	CUBIERTAS PARA CAMIONES 11R X 22.5 LISA	\$ 11.401,50
9	CUBIERTAS PARA CAMIONES 11R X 22.5 C/TACO	\$ 12.466,00
10	CUBIERTAS PARA CAMIONES 275/80 22.5 LISA	\$ 10.779,00
11	CUBIERTAS PARA CAMIONES 275/80 22.5 C/TACO	\$ 11.488,00
12	CUBIERTAS PARA CAMIONETAS Y AUTOS características: 612-11R22.5TL 148/145K TG85.-	\$ 4.389,00
13	CUBIERTAS PARA CAMIONETAS Y AUTOS 667-11R22.5TL 148/145K FG85.-	\$ 4.728,50
14	CUBIERTAS PARA CAMIONETA 185/R 14 6 TELAS	\$ 2.084,00
15	CUBIERTAS PARA CAMIONETAS 215-80R16 8 TELAS	\$ 2.902,50
16	CUBIERTAS PARA CAMIONETAS 225-75R15 8 TELAS	\$ 3.244,00
17	CUBIERTAS PARA CAMIONETA 650 X 16 10 TELAS	\$ 1.057,50
18	CUBIERTAS 235/75 R15 Fate	\$ 2.704,00
19	CUBIERTAS PARA CAMIONETAS Y AUTOS . MEDIDAS 175/70 RODADO 13 PARA CAMIONETA UTILITARIA FIAT FIORINO MODELO 2007.	\$ 1.256,50
20	CUBIERTAS 1000x20 lisas	\$ 6.845,00
21	CUBIERTAS CON TACOS 1000x20	\$ 7.646,50
22	CUBIERTAS LISAS 750x16	\$ 2.865,00
23	CUBIERTA LISAS 185x14	\$ 2.084,00
24	CUBIERTAS LISAS 275/80-225	\$ 10.779,00
25	CUBIERTAS CON TACOS 275/80-225	\$ 11.488,00
26	CUBIERTAS LISAS 1400x24	\$ 13.735,00
27	CUBIERTAS DELANTERAS 11lx16	\$ 4.298,50
28	CUBIERTAS PARA EQUIPOS VIALES 1400 X 20 14 TELAS C/TACOS	\$ 13.735,00
29	CUBIERTAS PARA EQUIPOS VIALES 19.5 X 24 12 TELAS	\$ 21.530,50

30	CUBIERTAS PARA EQUIPOS VIALES 11L X 16 10 TELAS	\$ 4.298,50
31	CUBIERTAS PARA EQUIPOS VIALES 1400 X 24 12 TELAS	\$ 12.781,50
32	CUBIERTAS PARA EQUIPOS VIALES 900 X 16 10 TELAS	\$ 5.748,00
33	CUBIERTAS PARA EQUIPOS VIALES 750 X 18 10 TELAS TRACTOR	\$ 3.546,00
34	CUBIERTAS PARA EQUIPOS VIALES 10 X 16.5 10 TELAS MINIPALA	\$ 6.397,50
35	CUBIERTAS DELANTERAS , MEDIDAS 80/90-21-48 S, PARA MOTOCICLETAS MARCA YAMAHA XTZ 250.	\$ 1.200,00
36	CUBIERTAS TRASERAS , MEDIDAS: 4.10-18-60 PARA MOTOCICLETAS MARCA YAMAHA XTZ 225.	\$ 1.700,00
37	CAMARA DELANTERA 80/90 -21 -48 S ,YAMAHA XTZ 250	\$ 250,00
38	CAMARA TRASERA 120/80 M/G62 S, YAMAHA XTZ 250	\$ 290,00
39	OTRAS CUBIERTAS-para tractor 15-5-38	\$ 13.525,00
40	OTRAS CUBIERTAS DELANTERAS p/TRACTOR T10 650-16 GT LISA	\$ 1.210,00
41	OTRAS CUBIERTAS: CUBIERTAS TRASERAS 120/80 M/G 62 S, PARA MOTOCICLETAS MARCA YAMAHA XTZ 250.	\$ 1.400,00
42	OTRAS CUBIERTAS: CUBIERTAS DELANTERAS 80/90-21-60, PARA MOTOCICLETAS MARCA YAMAHA XT 225.	\$ 1.030,00
43	OTRAS CUBIERTAS: CUBIERTAS TIPO MICHELIN 120/90/17 MODELO SIRAC	\$ 3.340,00
44	OTRAS CUBIERTAS: CUBIERTAS TIPO MICHELIN 110/80/18 MODELO SIRAC	\$ 2.390,00
45	OTRAS CUBIERTAS: CUBIERTAS TIPO MICHELIN 90/90/21 MODELO SIRAC	\$ 2.300,00
46	OTRAS CUBIERTAS: CUBIERTAS TIPO MICHELIN 120/80/18 MODELO SIRAC	\$ 2.450,00
47	CUBIERTA RINALDI DELANT R34 80/90-21	\$ 1.250,00
48	CUBIERTA RINALDI TRASERA R34 120/80-18	\$ 1.950,00
49	CUBIERTA RINALDI TRAS 120/30-17	\$ 2.100,00
50	CUBIERTA PIRELLI DELANT 21	\$ 2.050,00
51	CUBIERTA PIRELLI TRASERA 18	\$ 2.700,00
52	CUBIERTA PIRELLI TRASERA 17	\$ 3.600,00

8 - CUBIERTAS

9 - INDUMENTARIA

N°	DETALLE ARTÍCULO	PRECIO UN.
1	BARBIJO CON MENTONERA.	\$ 19,61
2	BARBIJO DESCARTABLES	\$ 6,11
3	BOTAS DE GOMA botas de goma tipo bomberos ignifugo N°41	\$ 1.003,35
4	BOTAS DE GOMA - par de botas para lluvia de hombre caña alta, talles del 39 al 44 color negro.	\$ 470,00
5	BOTAS DE GOMA MEDIA CAÑA CON SULEA PVC ANTIDESLIZANTE COLOR NEGRA N° 40 , 41 , 42 .	\$ 678,40
7	BOTAS DE GOMA PARA LLUVIA, PARA DAMAS, CAÑA CORTA, COLOR NEGRO.TALLES:35 al 40	\$ 380,00
8	BOTAS PARA MOTORISTA DE CUERO,REFORZADO, CAÑA ALTA, PLANTA DE SUELA, GOMA PLEGADA Y COSIDA . TALLES: 39 al 43	\$ 3.934,72
9	BOTINES CON PROTECCION EN PUNTA, DIELECTRICOS,TIPO OMBU COSIDOS Y PEGADOS, COLOR NEGRO.TALLES: 37 AL 45 .	\$ 1.950,00
10	BOTINES DE TRABAJO, CON PROTECCION, CON PUNTA DE ACERO, TIPO OMBU PLANTA COSIDA Y PEGADO, COLOR NEGRO TALLES: 38 AL 43	\$ 1.628,16
11	CAMISA DE TRABAJO, DE GRAFA, TIPO "OMBU", COLOR BEIGE, MANGAS LARGAS, Y DOBLE BOLSILLO . TALLES: 38 AL 54.	\$ 434,18
12	CAMISA DE VESTIR HOMBRE COLOR BLANCA MANGA CORTA tipo Cristian Dior	\$ 569,86
13	CAMISA DE VESTIR MANGA LARGA PARA HOMBRE, Tela mediana estación BLANCA, con bolsillos. COLOR . TALLES: 38 al 48.	\$ 814,08
14	CAMISA DE VESTIR MANGA LARGA PARA MUJER, Tela media estación con bolsillos. COLOR SALMON. TALLES: 50 - 52.	\$ 780,16
15	CAMISA DE VESTIR PARA DAMA, COLOR BLANCA.MANGA CORTA TALLES: 38 AL 50	\$ 529,15
16	CAMPERA ACOLCHADA MEDIA ESTACIÓN PARA DAMA, COLOR NEGRA. TALLES: S - M - L - XL	\$ 1.085,44
17	CAMPERA ACOLCHADA MEDIA ESTACIÓN, COLOR AZUL PARA HOMBRE. TALLES: S - M- L - XL - XXL - XXXL	\$ 1.207,55
18	CAMPERA DE CUERO PARA SOLDADOR	\$ 660,00
19	CAMPERA ROMPEVIENTO IMPERMEABLE TALLES 36 al 50.- SWAT INDUMENTARIA.-	\$ 1.153,28
20	Camperas de Vestir Hombre Talle: 56 al 60.	\$ 1.343,23
21	Camperas Vestir Hombre. Talles: S al XL. Cantidad.	\$ 1.343,23
22	CAMPERON DE ABRIGO	\$ 1.967,36
23	CAPAS DE LLUVIA EJECUTIVO PARA DAMA. COLOR AZUL pantalón campera TALLES: S- M - L - XL- XXL.	\$ 976,90
24	CAPAS DE LLUVIA EJECUTIVO PARA HOMBRE. COLOR AZUL. pantalón campera TALLES: XXL-XXXL.	\$ 1.058,30
25	CAPAS DE LLUVIA O CAPAS IMPERMEABLES: COLOR AZUL MARINO, CON CINTAS REFLECTIVAS COLRO GRIS .	\$ 814,08
26	CAPAS PARA LLUVIA, IMPERMEABLES, CON CAPUCHA tipo poncho, COLOR AMARILLO.TALLE L al XXL.	\$ 284,93
27	Chaleco con 4 bolsillos, color negro, confeccionado con tela antidesgarro, marca Swat Indumentaria.	\$ 949,76
28	CHALECO FLUOR TIPO PONCHO	\$ 108,54
29	CHALECO IMPRESOS A 3 TINTAS CON LOGO CON CINTA REFLECTIVA.-	\$ 244,22
30	CINTURON DE CUERO DE VESTIR color negro para caballero. Medidas: 130-140-150	\$ 298,50

31	CINTURON DE CUERO DE VESTIR negro para damas. Medidas:100-120	\$ 257,79
32	CONJUNTO DE GABARDINA (SACO Y PANTALON) Para dama, tela gabardina/tropical, color azul o negro, talles de 56 a 58	\$ 2.781,44
33	DELANTAL DE DESCARNE SIMPLE	\$ 176,38
34	CORBATA COLOR GRIS.-	\$ 162,82
35	DELANTAL DESCARNE con goma plomada de 60x90.-	\$ 298,50
36	GORRA CON VICERA , CON LOGO "VIGILANCIA", MEDIDA REGULABLE, UNA PARA CADA AGENTE-PERSONAL VIGILANCIA AMBAS NECROPOLIS.-	\$ 230,66
37	GORRAS ALFA, DE PRIMERA CALIDAD, EN TELA GABARDINA, EN COLOR AZUL MARINO, CON ABROJO Y CON LA LEYENDA (POLICIA MUNICIPAL DE TRANSITO-SALTA), EN FORMA CIRCULAR RODEANDO EL LOGO MUNICIPAL BORDADO EN PARTE DELANTERA. TALLE: UNIVERSAL.	\$ 312,06
38	GUANTES de cuero Badana para electricidad, (IEC 903/IRAM 3604-1998) clase 00 CATA - 2500 volt - puño mediano	\$ 1.627,00
39	GUANTES DE DESCARNE PUÑO CORTO COLOR AMARILLO.-	\$ 61,06
40	GUANTES DE NITRILO PESADO	\$ 88,19
41	GUANTES tejido nylon recubierto con latex.-	\$ 88,19
42	GUANTES VAQUETA PUÑO LARGO	\$ 140,00
	PANTALON DE TRABAJO COLOR AMARILLO, TIPO GRAFA. TALLE: 62	\$ 407,04
44	PANTALON DE TRABAJO COLOR AMARILLO, TIPO GRAFA. TALLES: 36 al 50	\$ 393,47
45	PANTALON DE VESTIR Para hombre color gris temporada invierno genero sarga talles 40 al 48 Talle 40 - 4 unidades	\$ 664,83
46	PANTALON DE VESTIR para hombre tela tropical o alpaca Talles desde 38 a 54 .	\$ 529,15
47	PANTALON DE VESTIR LONG FORD - COLOR GRIS OSCURO - GABARDINA - MODELO CLASICO CON PINZAS TALLE 40 TALLE 42-1 TALLE 44-4 TALLE 50-1 TALLE 52-3	\$ 553,57
48	PANTALON DE VESTIR LONG FORD - COLOR GRIS OSCURO- GABARDINA - MODELO CLASICO CON PINZAS TALLE 56-	\$ 569,86
49	PANTALON DE VESTIR PARA DAMA, Tela media estación con bolsillos. COLOR AZUL. TALLES: 38- 42 - 44- 46.	\$ 705,54
50	PANTALON DE VESTIR para dama, tela tropical, Talles 56	\$ 420,61
51	PANTALON DE VESTIR PARA DAMA, Tela media estación con bolsillos. COLOR AZUL. TALLES: 50 - 52- 54	\$ 746,24
52	PANTALON DE VESTIR PARA HOMBRE, Tela media estación. COLOR NEGRO con bolsillos. TALLES: 40 al 48.	\$ 705,54
53	PANTALON DE VESTIR PARA HOMBRE, Tela media estación. COLOR NEGRO con bolsillos. TALLES: 50 - 52 - 54- 58.	\$ 746,24
54	PANTALON DE VESTIR para hombre, tela tropical o alpaca talle desde 56 al 60	\$ 542,72
55	PANTALONES VARIOS: COLOR AZUL MARINO, EN TELA GABARDINA , CON DOS BOLSILLOS LATERALES RECTOS,	\$ 881,92
56	PANTALONES VARIOS: PANTALON BRECH PARA MOTORISTAS,ALPACUNA, CON ABOTONADURA DESDE MEDIA PIERNA. TALLES: 42-02, 44-05, 46-10, 48-04, 52-02, 54-01.	\$ 1.288,96
57	PAÑUELOS DE SEDA O GASA PARA DAMAS, PARA CUELLO,COLOR ROSADO, DE PRIMERA CALIDAD.	\$ 203,52
58	PULLOVER cuello en V color gris topo para dama, de lana Talles: S	\$ 474,88
59	pulóver para dama de hilo cuello redondo color azul marino tipo bremer Talle 40 -	\$ 473,52

60	pulóver- Sweater para hombre cuello redondo tipo bremer - Talles del 40 al 54 color gris-	\$ 610,56
61	REMERAS básicas de algodón o modal, unisex, con técnica de estampado en sublimación frente y dorso, talles varios	\$ 93,12
62	SACO DE VESTIR PARA DAMA, con bolsillos. COLOR AZUL. TALLES: 50 - 52 - 54	\$ 1.248,26
63	SACO DE VESTIR PARA DAMA, con bolsillos. COLOR AZUL. TALLES: 40 - 42 - 44 - 46 - 48.	\$ 1.193,98
64	SACO DE VESTIR PARA HOMBRE, con bolsillos. COLOR NEGRO. TALLES: 40- 42- 44 - 46 - 48.	\$ 1.193,98
65	SACO DE VESTIR PARA HOMBRE, con bolsillos. COLOR NEGRO.TALLES: 50- 52 - 54.	\$ 1.248,26
66	SWETER ESCOTE EN V, COLOR GRIS PLOMO Y NEGRO TALLES PARA HOMBRES - 38 40 42 44 46 50 52 58 .	\$ 658,05
67	UNIFORMES PARA DAMAS - trajes compuestos de Blazer y pantalón confeccionados en tela troical mecánico talles 40 al 54 Talle 40 -1	\$ 1.084,08
68	UNIFORMES PARA HOMBRES:AMBOS DE VESTIR HOMBRE TELA ALPACA (Saco + Pantalón.)	\$ 2.103,04
69	ZAPATOS DE VESTIR Para hombre, color negro, clásico	\$ 1.153,28
70	ZAPATOS DE VESTIR Para dama, color negro, clásico	\$ 1.126,14
71	ZAPATOS DE VESTIR DE GALA, DE PRIMERA CALIDAD, PARA DAMAS, COLOR NEGRO, CON TERMINACION EN PUNTA, CON TACO DE 05 CM. TALLES: 35, 36, 37, 38, 39, 40, 41-.	\$ 1.628,16
72	ZAPATOS DE VESTIR DE GALA, DE PRIMERA CALIDAD, PARA HOMBRES, DE CUERO, COLOR NEGRO, SIN CORDONES, CERRADOS, TIPO MOCASINES. TALLES: 39, 40, 41, 42, 43, 44-.	\$ 1.628,16

10 – INDUMENTARIA DEPORTIVA / ACCESORIOS

N°	DETALLE ARTÍCULO	PRECIO UN.
1	14 CAMISETAS M/ CORTAS CON N° STOCK	\$ 2.020,00
2	14 CAMISETAS M/ CORTAS CON N° MODELO COMBINADO	\$ 2.520,00
3	14 CAMISETAS M/ CORTAS CON N° MODELO ESTAMPADO	\$ 3.220,00
4	14 CAMISETAS M/ CORTAS CON N° MODELO ESTAMPADO COMPLETO	\$ 3.920,00
5	BUZO ARQUERO	\$ 250,00
6	PANTALON CORTO ARQUERO	\$ 200,00
7	14 PANTALONES CORTOS CON N°	\$ 2.100,00
8	14 PARES DE MEDIAS WYLLY	\$ 2.100,00
9	14 PARES DE MEDIAS DIADORA	\$ 2.520,00
10	CONJUNTOS DEP. (CAMP Y PANT.)	\$ 920,00
11	CHOMBAS DE PIQUE	\$ 410,00
12	BOTINES SPORTLANDIA	\$ 1.500,00
	IMPLEMENTOS DEPORTIVOS	
12	MUSLERA	\$ 60,00
13	RODILLERA	\$ 60,00
14	TOBILLERA	\$ 60,00

15	SILBATO PROYEC PLASTICO	\$ 60,00
16	VENDAS BLANCAS 5CM	\$ 60,00
17	VENDAS BLANCAS 8CM	\$ 80,00
18	VENDAS BLANCAS 10CM	\$ 100,00
19	VENDAS COLORES 5CM	\$ 45,00
20	VENDAS COLORES 8CM	\$ 50,00
21	VENDAS COLORES 10CM	\$ 55,00
22	CANILLERAS PROYEC	\$ 150,00
23	CANILLERAS SPORTLANDIA	\$ 150,00
24	INFLADOR PROYEC	\$ 200,00
25	CONOS	\$ 40,00
26	TORTUGUITAS	\$ 30,00
27	GUANTES PROYEC	\$ 449,00
28	GUANTES PROYEC NIÑOS	\$ 400,00
29	GUANTES REUCH WAORANI	\$ 990,00
30	GUANTES REUCH SUPREME	\$ 1.500,00
31	GUANTES ENEVE ADULTO	\$ 800,00
32	GUANTES REUCH NIÑOS	\$ 700,00
33	TARJETAS ARBITRO PROYEC	\$ 100,00
34	MUSLERA NEOPREN PROYEC	\$ 290,00
35	RODILLERA VOLEY PROYEC	\$ 290,00
36	MUSLERA	\$ 60,00
	PELOTAS	
37	PELOTA ADIDAS FINALE	\$ 1.500,00
38	PENALTY PRO OFICIAL	\$ 1.500,00
39	PENALTY MAT. PU	\$ 700,00
40	PELOTA ADIDAS F50	\$ 990,00
41	PELOTA NIKE CITY - BARCA	\$ 990,00
42	PELOTA ADIDAS MESSI - E. LEAGUE	\$ 990,00
43	PELOTA BASQUET MOLTEN	\$ 590,00
44	PELOTA BASQUET STRIKE	\$ 390,00
45	PELOTA BASQUET ADIDAS	\$ 899,00

46	PELOTA FUTBOL 5 PUMA	\$ 499,00
47	PELOTA SPORTLANDIA EXT	\$ 799,00
48	PELOTA HANDBALL PONY	\$ 390,00
49	PELOTA DE RUGBY	\$ 590,00
50	PELOTA CESTOBALL	\$ 950,00
	REDES	
51	RED DE FUTBOL 11 CAJON OFICIAL	\$ 2.900,00
52	RED DE FUTBOL 11 CAJON	\$ 2.500,00
53	RED DE POPY FUTBOL	\$ 1.800,00
54	RED DE VOLEY C/ SOGA	\$ 690,00
55	RED DE VOLEY C/ ACERO	\$ 790,00
56	RED DE MINI VOLEY	\$ 399,00
57	RED DE BASQUET C/U	\$ 120,00
	BOXEO	
58	GUANTES BOXEO PROYEC	\$ 690,00
59	GUANTES BOXEO ART.	\$ 590,00
60	GUANTINES BOXEO PROYEC	\$ 490,00
61	GUANTE MMA PROYEC	\$ 790,00
62	GUANTE VALE TODO PROYEC	\$ 590,00
63	CABEZAL BOX PROYEC	\$ 590,00
64	BOLSA BOXEO LONA 1.20	\$ 590,00
65	BOLSA BOXEO LONA 0.90	\$ 540,00
66	SOGA DE SALTO	\$ 250,00
67	PROTECTOR BUCAL PROYEC	\$ 70,00
68	COLCHONETAS PROYEC	\$ 590,00
69	COLCHONETAS C/ FORRO DE PVC	\$ 690,00
	NATACIÓN	
70	GORRA PROYEC SILICONA	\$ 259,00
71	GORRA AQUA SILICONA	\$ 500,00
72	ANTIPARRA AGUA WAVE	\$ 349,00
73	ANTIPARRA AGUA WAVE PROF	\$ 449,00
74	FLOTA FLOTA	\$ 140,00

TENNIS PADDEL PING PONG		
75	RAQUETA AERO PRO DRIVE Gt2	\$ 2.890,00
76	RAQUETA ENFORCER CONTROL 10.3	\$ 1.490,00
77	RAQUETA FEDERER TEAM 105	\$ 1.390,00
78	PALETA PADDEL WILSON	\$ 1.300,00
79	TUBO PELOTA TENIS / PADDEL	\$ 190,00
80	PALETA DE PIN PON	\$ 120,00
81	PELOTITAS DE PIN PON X6	\$ 89,00
VOLEY		
82	RODILLERA VOLLEY STD PROYEC	\$ 400,00
83	RODILLERA VOLLEY OVALADA PROYEC	\$ 300,00
84	PELOTA VOLLEY PROYEC	\$ 390,00
85	PELOTA VOLLEY PONY	\$ 450,00
86	PELOTA VOLLEY ADIDAS	\$ 650,00
87	PELOTA VOLLEY MIKASA	\$ 990,00

11 - REPUESTOS DE MOTOS

N°	DETALLE ARTÍCULO	PRECIO UN.
1	FILTROS DE ACEITE YBR 250 GOLD	\$ 390,00
2	BATERIA YTX7A-BS BAJA TIPO YUASA	\$ 1.250,00
3	CORONA RA XTZ 250 LANDER 3/14	\$ 1.100,00
4	PIÑÓN RA XTZ 250 LANDER 3/14	\$ 500,00
5	CADENA CHOHO 520 H X 118 REFORZADA CON ORING	\$ 1.550,00
6	BUJIA NGK D8EA JAPON	\$ 70,00
7	FILTRO ORIGINAL XTZ 250	\$ 400,00
8	FILTRO DE NAFTA WEGA FCC404-1	\$ 45,00
9	FILTRO DE AIRE TORNADO ORIGINAL	\$ 340,00
10	FILTRO DE AIRE FALCON ORIGINAL	\$ 2.230,00
11	FILTRO DE COMBUSTIBLE WEGA	\$ 50,00
12	DISCO DE EMBRAGUE STANDARD	\$ 198,00

13	PASTILLA DE FRENO DELANTE TORNADO ORIG	\$ 620,00
14	ZAPATA DE FRENO TRASERA TORNADO ORIG	\$ 240,00
15	PASTILLA DE FRENO TRASERA FALCON ORIG	\$ 680,00
16	PASTILLA DE FRENO DELANTE FALCON ORIG	\$ 690,00
17	DISTRIBUCIÓN FALCON ORIG	\$ 3.110,00
18	DISTRIBUCIÓN TORNADO ORIG	\$ 2.750,00
19	CABLE DE EMBRAGUE TORNADO TOWO	\$ 160,00
20	CABLE DE EMBRAGUE FALCON TOWO	\$ 155,00
21	BATERÍA NSU FALCON	\$ 890,00
22	BATERÍA NSU TORNADO	\$ 890,00
23	ACEITE MOTUL 5100	\$ 240,00
24	ESPEJO TORNADO/FALCON GENÉRICOS	\$ 360,00
25	LUBRICANTE DE CADENA GRASA BLANCA	\$ 310,00
26	ACEITE DE SUSPENSIÓN MOTUL 1 LTS	\$ 370,00
27	FILTRO DE ACEITE ORIGINAL HONDA	\$ 288,00
28	PASTILLA DE FRENO YBR250/XTZ/	\$ 500,00
29	PASTILLAS DE FRENO YJ125/YZ125/YZ250/VRR ELEVEN	\$ 300,00
30	ZAPATA FRENO YAMAHA FZ16 / 125-250 YBR	\$ 390,00
31	CABLE ACELERADOR YAMAHA 125 YBR	\$ 350,00
32	CABLE EMBRAGUE COMPLETO YBR 125 2000	\$ 420,00
33	LAMPARA GIRO	\$ 18,00
34	LAMPARA PHILIPS PATAS DESPAREJAS MOTO	\$ 38,00
35	LAMPARA PHILIPS H4 ALTA/BAJA MOTO	\$ 140,00
36	LAMPARA 12 V 21/5 P/DESPAREJA BLANCA	\$ 20,00
37	LAMPARA ALTA Y BAJA P/110 35/35W TIPO OSRAM	\$ 120,00
38	LAMPARA DE GIRO 12V 10W BLANCA /AMBAR	\$ 20,00
39	ACEITE PARA MOTOS 4 TIEMPOS 20W40 ELAION	\$ 85,00
40	JUEGO DE TRANSMISION XTZ 250 (PIÑON CORONA Y CADENA ORIGINAL)	\$ 8.500,00
41	ACEITE PARA MOTOS 4 TIEMPOS YAMALUBLE 1 LT.	\$ 100,00
42	CASCO ABIERTO MOTO	\$ 2.000,00
43	CASCO REBATIBLE MOTO	\$ 3.300,00

12 - ELEMENTOS DE LIMPIEZA E HIGIENE

N°	DETALLE ARTÍCULO	PRECIO UN.
1	BALDE PLASTICOS 11 LIT.MANIJA METAL	\$ 63,89
2	BALDE PLASTICOS 13 LIT.MANIJA METAL	\$ 66,10
3	BARBIJOS CON ELASTICOS	\$ 2,48
4	BLEM 360 CC.AEROSOL LAVANDA	\$ 49,00
5	BOLSA 90X110 50 MIC. C/U	\$ 7,71
6	BOLSAS 45X60 25 MIC. 50 UNID	\$ 40,00
7	BOLSAS 60X100 25 MIC. 10 UNID	\$ 28,64
8	BOLSAS 80X110 50 MIC. C/U	\$ 5,51
9	CABO DE MADERA PARA ESCOBA 1,20	\$ 37,00
10	CABO DE MADERA PARA ESCOBA 1,50	\$ 48,00
11	CEPILLO BARRENDERO 30 CM PROFCIONAL S/C	\$ 176,26
12	CEPILLO DE MANO PLASTICO 18 FS.	\$ 23,13
13	CERA PARA PISO PLAST. O FLOTANTE SUIZA X 850 CC	\$ 66,10
14	CERA SUIZA LIQUIDA 4000 CC	\$ 324,97
15	CERA TIPO 8M INCOLORO BIDON 5 LIT.	\$ 390,00
16	CERA TIPO MAS BRILLO ACR.INCOLORO BIDON 5 LIT.	\$ 230,00
17	CESTO C/T 12LIT. HOUSE	\$ 71,60
18	CESTO C/T 30LIT. HOUSE	\$ 196,00
19	COLORO X50 KG INSTANTANEO	\$ 5.300,00
20	DESINFECTANTE GEL x 5LTS	\$ 220,00
21	DESODORANTE EN AEROSOL 360 CC	\$ 31,00
22	ESCOBA 80 CM PVC S/CABO	\$ 150,00
23	ESCOBA PAJA 6 HILOS REFORZADA	\$ 76,00
24	ESPONJA ACERO 30 GR	\$ 9,36
25	ESPONJA DE BRONCE	\$ 14,00
26	FRANELA 40X 42 CM	\$ 11,02
27	FRANELA 45X 50 NARANJA	\$ 24,00
28	GUANTES DE LATEX USO DOMESTICOS AMARILLOS PATITO	\$ 33,05
29	GUANTES DE LATEX USO DOMESTICOS AMARILLOS VILEDA	\$ 35,25
30	HIPOCLORITO 100 G x 5LTS	\$ 66,10

31	JABON TIPO KENIA 3 X 90	\$ 19,00
32	LAVANDINA 5 LITROS	\$ 40,00
33	LIMPIA SANITARIOS X 5LIT TIPO MAS BRILLO	\$ 165,24
34	LIMPIA VIDRIOS MULTI USO BIDON 5 LIT.	\$ 111,26
35	LIMPIADOR MULTI USO CONCENTRADO 5 LIT.	\$ 275,40
36	LUSTRA MUEBLE X 5 LIT.	\$ 837,22
37	MECHUDO 1000 GRS S/C	\$ 88,13
38	MECHUDO 700 GRS S/C	\$ 58,38
39	NAFTALINA 1 KG	\$ 280,00
40	PALA METALICA GALV. C/CABO	\$ 48,00
41	PALA PLASTICA MARCA EURO C/CABO	\$ 42,00
42	PAÑO AMARILLO ECOO 38X40 CM	\$ 12,00
43	PAÑOS MICROFIBRA PM 400 40X40 CM	\$ 126,68
44	PAÑUELO ELEGANTE 16x12	\$ 17,00
45	PAPEL HIG. 4X30 MT.	\$ 36,00
46	PAPEL HIG.TIPO TEXCEL 4X300	\$ 212,00
47	PAPEL HIGIENICO blanco 6X300 PREMIUM ELEG.	\$ 242,35
48	PAPEL HIGIENICO blanco 6X300 TIPO ELEG.	\$ 221,42
49	PASTILLAS INODORO GLADE	\$ 17,00
50	PERFUME FLASH 5 LITROS	\$ 196,08
51	PLUMERO N° 30	\$ 130,00
52	REJILLA TIPO BANDERITA MULTIUSO x300 p/cocina	\$ 17,00
53	REJILLA TIPO FLOREST.MULTIUSO 45X59	\$ 33,00
54	SECADOR DE GOMA ROJO 80 CM	\$ 77,11
55	SECADOR TIPO NAZAR 40 CM NEGRO	\$ 22,00
56	SECADOR TIPO NAZAR 50 CM NEGRO	\$ 27,00
57	SECADOR TIPO SACCHI 40 CM NEGRO	\$ 68,00
58	SECADOR TIPO SACCHI 50 CM NEGRO	\$ 95,00
59	SEÑAL PISO MOJADO 87	\$ 407,59
60	SERVILLETA 18X 18 CM . 2000 U	\$ 209,30
61	SERVILLETA TIPO ELEGANTE X 80 . 33X32	\$ 15,00
62	SOPAPA 4 DE GOMA NEGRA	\$ 12,67

INSUMOS PARA NATATORIOS		
63	1 KG CLORO GRANULADO DISOLUCION RAPIDA	\$ 164,00
64	LTRS CLARIFICADOR RENDIMIENTO 1 LTR CADA 1000,000 LTRS DE AGUA	\$ 105,00
65	LTRS ALGUICIDA RENDIMIENTO 1 LTR CADA 200,000 LTRS DE AGUA	\$ 110,00
66	KIT ANALIZADORES PH Y CLORO	\$ 192,00
67	SULFATO DE ALUMINIO BOLSA 25 KG	\$ 387,00
68	SULFATO DE COBRE BOLSA 25 KG	\$ 3.200,00

13 - CONFITERÍA

N°	DETALLE ARTÍCULO	PRECIO UN.
1	CAFÉ O CORTADO EN POSILLO	\$ 18,00
2	CAFÉ O CORTADO EN JARRITA	\$ 20,00
3	TE	\$ 8,00
4	CAFÉ CON LECHE GRANDE	\$ 22,00
5	DESAYUNO (CAFÉ CON LECHE C/TORTILLAS O MEDIALUNAS)	\$ 30,00
6	AGUA CON GAS	\$ 18,00
7	AGUA SIN GAS	\$ 17,00

14 – ALIMENTOS PARA ANIMALES

N°	DETALLE ARTÍCULO	PRECIO UN.
1	ALIMENTO SUPERPREMIUM P/PERROS ADULTOS 20KG	\$ 945,00
2	ALIMENTO SUPERPREMIUM P/PERROS CACHORROS 20KG	\$ 945,00
3	ALIMENTO PREMIUM PARA PERROS ADULTOS 21KG	\$ 594,00
4	ALIMENTO PREMIUM PARA PERROS CACHORROS 21KG	\$ 594,00
5	ALIMENTO SUPERPREMIUM P/GATOS ADULTOS 10KG	\$ 440,00
6	ALIMENTO SUPERPREMIUM P/GATOS CACHORROS 10KG	\$ 440,00
7	ALIMENTO PREMIUM P/GATOS ADULTOS 10KG	\$ 351,00
8	ALIMENTO PREMIUM P/GATOS/AS CASTRADOS/AS 10KG	\$ 492,00

15 – NAFTAS

N°	DETALLE ARTÍCULO	PRECIO UN.
1	SUPER	\$ 21,91
2	DIESEL 500	\$ 18,85

CORRESPONDE A RESOLUCION N° 004 – RESOLUCION CONJUNTA ARMSa y SUBSECRETARIA DE OBRAS PRIVADAS



Agencia de Recaudación de la Municipalidad de Salta

Dirección Ejecutiva
Sub Secretaría de Obras Privadas

Av. Paraguay 1240 (Centro Cívico Municipal) - Tel.: 0387 4160900 - Salta Capital

"ANEXO RESOLUCIÓN CONJUNTA ARMSa – SUB
SECRETARÍA DE OBRAS PRIVADAS N° 001/17.**FORMULARIO DE ADHESIÓN – DECLARACIÓN VOLUNTARIA****1) Datos del contribuyente**

Apellido	Nombres	Domicilio real
Tipo y N° Documento Identidad	CUIT/CUIL	Domicilio constituido a fines de recibir correspondencia municipal
Correo electrónico		Teléfonos

2) Declaración de edificaciones, construcciones, mejoras, ampliaciones y modificaciones edilicias de todo tipo (1)

a) Ubicación: Calle y N°					
b) Catastro N°					
c) Barrio					
d) Destino del inmueble (local comercial, industrial, o de servicios; casa habitación, alquiler, etc.)					
e) Situación a Regularizar	¿Presenta certificado?	m ²	Valor unitario de referencia	Valor total mínimo	Valor total que se exterioriza
• Obra construida sin incumplimiento a la norma, sin documentación (Art. 299)					
Vivienda Social			4.000,00		
Otras			5.000,00		
Obra construida con incumplimientos a la norma. Sin documentación (Art. 300) (2)					
Vivienda Social			4.000,00		
Otras			5.000,00		
Subdivisión de hecho a partir de 2 unidades, y otras construcciones (galerías, piscinas, quinchos, techados sin paredes, aleros, marquesinas, etc.)			2.500,00		
Valor total de estos conceptos:				80.000,00	

(1) Deberá llenarse un cuadro similar completo por cada unidad inmobiliaria que se declare

(2) Infracciones menores que no impidan, a juicio de la Sub Secretaría de Obras Privadas, la adhesión al Régimen.

Arq. MARIA ENCARNA ANGULO
Ingeniera en Arquitectura
CALLE PARAGUAY 1240 - SALTA CAPITAL
TEL: 0387 4160900

Dr. RODOLFO DANTE PAZ MOYA
DIRECTOR EJECUTIVO
ARMSa - AGENCIA DE RECAUDACIÓN
DE LA MUNICIPALIDAD DE SALTA



Agencia de Recaudación de la Municipalidad de Salta

Dirección Ejecutiva
Sub Secretar[ía] de Obras Privadas

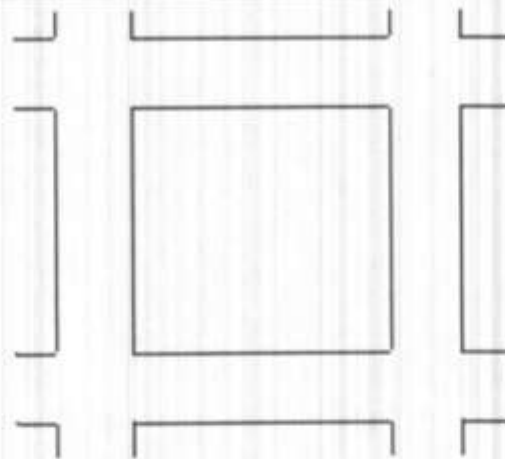
Av. Paraguay 1240 (Centro Cívico Municipal) - Tel: 0387 4160900 - Salta Capital

3) Fondos de comercio

Croquis de Ubicación

Completar con nombres de calles y distancias a esquinas

N
↑



Valuación del Fondo de Comercio	Valores mínimos de referencia	Valores de plaza (bajo declaración jurada)
Disponibilidades en dinero		
Saldos bancarios (cuentas corrientes, de ahorro, plazos fijos y otras cuentas)		
Mercaderías (a valor de la última compra)		
Automotores declarados anteriormente		
Automotores que se declaran según apartado 3)		
Bienes muebles (mostradores, estanterías, instalaciones, equipos de computación, sillas, mesas, refrigeradores, etc, a valor de plaza)		
Créditos y otras cuentas a cobrar		
Bienes inmateriales (marcas, patentes y similares)		
Inmuebles declarados anteriormente		
Inmuebles y mejoras según apartado 2)	80.000	
Otros bienes del activo empresarial		
Subtotal	100.000	
10% llave de negocio	10.000	
a) Total de bienes del activo	110.000	
b) Pasivo bancario, comercial y previsional		
c) Valor del Fondo de comercio	110.000	

4) Cartelería: Adjuntar liquidación efectuada por la oficina municipal respectiva.

5) Automotores: Adjuntar liquidación efectuada por la oficina municipal respectiva.

ANA MARÍA EUGENIA ANGULO
DIRECTORA DE OPERACIONES
ARMSA - AGENCIA DE RECAUDACIÓN
DE LA MUNICIPALIDAD DE SALTA

DR. RUDOLFO MONTE PAZ MOYA
DIRECTOR EJECUTIVO
ARMSA - AGENCIA DE RECAUDACIÓN
DE LA MUNICIPALIDAD DE SALTA



Agencia de Recaudación de la Municipalidad de Salta

Dirección Ejecutiva
Sub Secretaría de Obras Privadas

Av. Paraguay 1240 (Centro Cívico Municipal) - Tel: 0387 4160900 - Salta Capital

c. TABLA DE INTERESES. En todos los casos en que los contribuyentes y responsables formulen un plan de pagos, el saldo resultante de la tasa a ingresar, devengará un interés de financiación del 2% mensual directo, y gozarán de la reducción de dichos intereses, de acuerdo a las siguientes formas de pago elegida:

Forma de Pago	Fecha del acogimiento, desde el inicio fijado a ese fin		
	Hasta el 30-11-17	Desde el 01-12-17 hasta el 31-01-18	Desde el 01-02-18 hasta el 28-02-18
Pago de Contado (Efectivo y/o Tarjeta de Crédito)	Reducción del 100%	Reducción del 80%	Reducción del 70%
Plan de Facilidades de hasta 3 cuotas	Reducción del 80%	Reducción del 70%	Reducción del 60%
Plan de Facilidades de 4 a 6 cuotas	Reducción del 70%	Reducción del 60%	Reducción del 50%
Plan de Facilidades 7 a 10 cuotas	Reducción del 50%	Reducción del 40%	Reducción del 30%

d. CÁLCULO DE INTERESES, SALDO A PAGAR E IMPORTE DE LA CUOTA.

Total del importe a financiar según punto 7.b.		
Intereses totales sin reducción: Saldo x 2% x cantidad de cuotas		
Reducción de intereses según tabla 7.c.		%
Intereses reducidos según fecha acogimiento y cantidad de cuotas		
Total a financiar con intereses incluidos		
Cantidad de cuotas		
Importe de cada cuota		

Declaro conocer y aceptar los alcances establecidos para la adhesión al presente régimen, así como los efectos de la aprobación de los planos en el marco del mismo. Los datos quedan sujetos a verificación por parte de personal municipal y la falsificación de cualquier información declarada será susceptible de las acciones administrativas y/o judiciales que corresponda.

Firma y aclaración del contribuyente	
Carácter: titular, apoderado, etc.	
Domicilio	


 Sr. MARÍA TERESA ESCOBAR
 SECRETARÍA DE OBRAS PRIVADAS
 MUNICIPALIDAD DE SALTA
 AV. PARAGUAY 1240 - SALTA CAPITAL


 Sr. RODRIGO DANTE PAZ MOYA
 DIRECTOR EJECUTIVO
 ARMSa - AGENCIA DE RECAUDACIÓN
 DE LA MUNICIPALIDAD DE SALTA
